

Boletín Oficial

Correo Argentino Resistencia	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 1.254
	Tarifa Reducida Conc. N° 14 - Dto. 26

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
258.253

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 422901/15 - Int. 2381

AÑO XLV

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 22 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 10 DE DICIEMBRE DE 1999

EDICION N° 7.518

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.667

Artículo 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeta a expropiación, una fracción de terreno ubicada en la localidad de Colonia Elisa, con destino a la apertura de una calle pública, conforme a la siguiente denominación:

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección D - Chacra 25 - Según Plano 22-23R - Departamento Sargento Cabral.

Inscripción: Tomo I - Folio 32 - Finca 820 - Año 1967.

Propietarios: Silvia Niz de Bando, Mafalda Bando, Elbio Oscar Bando, Olga Elvira Bando, Julia Beatriz Bando, Nélica Bando, Ilda Emma Bando, Luis Bando, Elodia Bando, Rafael Bando, Héctor Bando y Elsa Bando.

Superficie: A determinar según mensura correspondiente a las siguientes medidas:

Callejón de 800 metros de largo por 20 metros de ancho.

Artículo 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través de los organismos competentes se efectúe la mensura y la apertura del camino vecinal.

Artículo 3°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley, deberá imputarse a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

Artículo 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO N° 2413

Resistencia, 26 de Noviembre de 1999.

Visto:

La Sanción Legislativa N° 4.667; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

Artículo 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.667, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas/Gabardini

s/c.

E:10/12/99

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.668

Artículo 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, el inmueble rural que a continuación se detalla:

Nomenclatura Catastral: Circunscripción X - Chacra 11 - Parcela 3.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 544 - Departamento 1° de Mayo.

Superficie: 50 hectáreas.

Propietario: Nelson Guillermo Mussin.

Artículo 2°: El inmueble expropiado será destinado a las familias de agricultores radicadas en el lugar.

Artículo 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través de los organismos competentes se realice la mensura y la subdivisión, adjudicación y escrituración de los inmuebles a favor de los agricultores consignados en el artículo 2°.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a la partida específica prevista en el Presupuesto General de la Provincia.

Artículo 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO N° 2414

Resistencia, 26 de Noviembre de 1999.

Visto:

La Sanción Legislativa N° 4.668; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

Artículo 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.668, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas/Gabardini

s/c.

E:10/12/99

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.669

Artículo 1°: Autorízase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a transferir a un precio simbólico al Obispado de la Diócesis San Roque de Presidencia Roque Sáenz Peña, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección C - Quinta 69 - Manzana 1 - Parcela 1 - de una superficie de 5.375 m², según plano de mensura N° 13-6-94, Inscripto en Folio Real Matrícula N° 971, ubicado en la localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú.

Artículo 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Anibal Moro
Presidente

DECRETO N° 2480

Resistencia, 01 de Diciembre de 1999.

Visto:

La Sanción Legislativa N° 4.669; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

Artículo 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.669, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas/Gabardini

s/c.

E:10/12/99

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 4.670

Artículo 1°: Incorpórase el artículo 7° bis al Código Procesal Penal de la Provincia del Chaco (Ley 1.062) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 7° bis: El ofendido penalmente por un delito de acción pública, sus herederos forzosos, representantes legales o mandatarios podrán intervenir en el proceso como querellantes particulares en la forma especial que este Código establece, y sin perjuicio de ejercer conjuntamente la acción civil resarcitoria. Si el querellante particular se constituyera, a la vez, en actor civil, podrá formular ambas instancias en un sólo escrito, con observancia de los requisitos previstos para cada acto".

Artículo 2°: Modifícase la denominación del Capítulo II, Título V, Libro Primero la que quedará redactada de la siguiente manera:

"EL ACTOR CIVIL Y EL QUERELLANTE PARTICULAR".

Artículo 3°: Incorpóranse los artículos 84 bis y 84 ter al Código Procesal Penal de la Provincia (Ley 1062), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 84 bis:

a) Instancias y requisitos: Las personas mencionadas en el artículo 7° bis podrán instar su participación en el proceso –salvo en el incoado contra menores– como querellante particular. Los incapaces deberán actuar debidamente representados, autorizados o asistidos del modo prescripto por la ley. La instancia deberá formularse personalmente o por representante con poder especial, que podrá ser otorgado "apud acta" en un escrito que contenga, bajo pena de inadmisibilidad:

1. Nombre, apellido y domicilio del querellante particular.
2. Una relación sucinta del hecho en que se funda.
3. Nombre y apellido del o de los imputados, si los supiere.
4. La petición de ser tenido como parte y la firma.

b) Oposición: los querellados podrán oponerse a la intervención del querellante bajo pena de caducidad dentro de los cinco (5) días a contar de su respectiva notificación. La oposición

seguirá el trámite de las excepciones (artículo 322 y siguientes); pero si al momento de ser interpuesto se retardare la clausura de la instrucción aquel podrá ser diferido para la etapa preliminar del juicio.

c) Oportunidad y trámite: la instancia podrá formularse a partir de que se encuentre ejercida la acción penal y hasta su clausura. El rechazo del pedido será resuelto por auto, el que será apelable.

d) Facultades y deberes: el querellante particular podrá actuar en el proceso para acreditar el hecho delictuoso y la responsabilidad penal del imputado en la forma dispuesta por este Código respecto del representante del Ministerio Público Fiscal; salvo en cuanto a su asistencia al acto de declaración indagatoria del imputado (artículo 274) y con la limitación de recurrir sólo de aquellas resoluciones que aquél hubiere recurrido. Más, si la resolución fuere de archivo (artículo 189), sobreseimiento (artículo 316) o sentencia absolutoria (artículo 385), su facultad recursiva será autónoma y sin necesidad de ser mantenida por el Fiscal del Tribunal ad quem.

La intervención de una persona como querellante particular no la exime del deber de declarar como testigo.

En caso de sobreseimiento o absolución podrá ser condenado por las costas que su intervención hubiere causado.

e) Renuncia: El querellante particular podrá renunciar a su intervención en cualquier estado del proceso, quedando obligado por las costas que su intervención hubiere causado.

Se considerará que ha renunciado a su intervención cuando, regularmente citado no compareciera a la primera audiencia del debate o no presentare conclusiones luego de hacerlo el representante del Ministerio Público".

"ARTICULO 84 ter: Víctima del delito. La víctima del delito tendrá derecho a ser informada acerca de las facultades que pueda ejercer en el proceso –artículos 7° bis y 16–, de las resoluciones que se dicten sobre la situación del imputado y cuando fuere menor o incapaz, se la autorizará a que durante los actos procesales sea acompañada por persona de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la instrucción".

Artículo 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Anibal Moro
Presidente

DECRETO N° 2481

Resistencia, 01 de Diciembre de 1999.

Visto:

La Sanción Legislativa N° 4.670; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

Artículo 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.670, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas/Gabardini

s/c.

E:10/12/99

RESOLUCIONES**SECRETARIA DE TRANSPORTE,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION N° 0496**

Resistencia, 30 de Noviembre de 1999

VISTO:

El Expediente N° 230-23-06-99-0399/E, en el cual la Dirección General de Energía tramita la provisión de materiales para la Obra: "AMPLIACIONES MENORES DE SISTEMAS ELECTRICOS RURALES DEL CHACO - III ETAPA - AÑO 1999"; y

CONSIDERANDO:

Que las Ofertas presentadas en la mencionada Licitación Pública N° 28/99 fueron analizadas por la Comisión Asesora constituida a tal efecto mediante Resolución N° 0377/99;

Que de acuerdo con el informe Técnico elaborado por la citada Comisión Asesora, obrante en el citado Expediente, resulta conveniente adjudicar parcialmente los ítems licitados a las firmas: ALGELTRA S.A., AMPER S.A., COIDEA S.A., ELECTRO CORDOBA S.R.L., FA-BRIMPORT S.R.L., FAPA S.A., FERRELEC S.R.L., PALMIERI HNOS. y PIRELLI CABLES S.A.I.C.;

**EL SECRETARIO DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Apruébase la Licitación Pública N° 28/99, realizada por esta Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos referente a la provisión de materiales para la Obra: "AMPLIACIONES MENORES DE SISTEMAS ELECTRICOS RURALES DEL CHACO - III ETAPA - AÑO 1999" y adjudicase: Rubro I - Aisladores: a la Firma FERRELEC S.R.L. a Los Códigos N° 1006, 1007, 1008 y 3000, por un monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS (\$ 2.856,32.-), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliego; a la Firma FAPA S.A.: Los Códigos N° 1005 y 1268, por un monto total de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (- \$ 20.967,80.-), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliego; Rubro II: Crucetas de maderas: a la Firma FERRELEC SRL: Los Códigos N° 1077 y 1078, por un monto total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$15.755,20), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliego; RUBRO III Morsetería y Herrajes: a la Firma FERRELEC SRL: Los Códigos N° 1009 - 1017 - 1033 -1049 - 1050 - 1228 - 1254 - 1059 - 1275 - 1091 - 1089 - 1092 - 1093 - 1094 - 1099 - 1100 - 1103 -1106 - 3007 - 3004 - 1107 - 1108 - 1276 - 1278 - 1277 - 1126 - 1143 y 1155, por un monto total de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 29.572,16-), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliego; a la Firma ELECTRO-CORDOBA SRL: Los Códigos N° 3001 - 1025 - 1026 - 1048 - 1027 - 1028 - 1221 - 1054 - 1255 -3003 - 3004 - 1080 - 3008 - 3009 - 1086 - 1087 - 1098 - 1116 - 1122 - 3011 - 3006 - 1145 y 1154, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$18.572,80.-), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliego; a la Firma AMPER S.A.: Los Códigos N° 1011 - 1012 - 1013 - 1014 - 1055 - 1056 - 1102 - 1279 - 3005 - 3021 - 1149 - 1258, por un monto total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.903,50), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliego; a la Firma COIDEA S.A.: Los Códigos N° 1256 - 1047 - 1030 - 1031 - 1034 - 1035 - 3010 - 1198 -1146 - 1158 - 1170, por un monto total de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 12.858,59), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliego; RUBRO IV - POSTES DE MADERAS: a la Firma AMPER S.A., los Códigos N° 1117 - 1118 - 1127 - 1195 - 1130 - 1131 - 1132 - 1133 - 1136 - 1160, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 123.341,87), por único oferente,

precios acorde a los vigentes en plaza y ajustarse a lo solicitado en pliego; RUBRO V - CONDUCTORES: a la Firma AMPER S.A.: Los Códigos N° 1061 - 1063 - 1064 y 1231, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 994,86), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliego; a la Firma PIRELLI S.A.I.C.: Los Códigos N° 1065 - 1066 - 1071 - 1188 y 1280, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$197.058,66), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliego; RUBRO VI - TRANSFORMADORES y ELEMENTOS DE PROTECCION: a la Firma FERRELEC SRL: Los Códigos N° 1140 - 3101 - 3102 - 3103 - 3104, por un monto total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.211,48-), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliego; a la Firma ARGELTRA SA: Los Códigos N° 1196 - 1169 y 1260, por un monto total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS (\$ 43.032,00.-), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliego; a la Firma PALMIERI HNOS: Los Códigos N° 1167 - 1267 y 1165, por un monto total de PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 60.674,24.-), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliego, a la Firma AMPER S.A.: Los Códigos N° 1113 - 1114 - 1163 y 3012, por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 28.639,32.-), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliego; a la Firma FABRIMPORT S.R.L.: Los Códigos N° 1135 - 1141 y 3013, por un monto total de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCO (\$ 61.105,00.-), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en pliego. El equipo adjudicado con Código N° 1135 corresponde a Oferta la Alternativa. El Monto total a adjudicar por la totalidad de los Rubros asciende a la Suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 624.543,80.-).

ARTICULO N° 2: DECLARANSE desiertos los materiales consignados bajo los Códigos N° 1081 - 1082 - 1104 - 1105 y 1138 por no ajustarse a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, autorizándose a la Dirección de Administración -Area Licitaciones y Certificaciones, a tramitar la adquisición de dichos ítems mediante un próximo llamado a Concurso de Precios.-

ARTICULO N° 3: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la respectiva partida del Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI).

ARTICULO N° 4: Regístrese, comuníquese y archívese.-
Oscar A. Robledo
A/C Administración

s/c.

E:10/12/99

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS****Resolución N° 30/99 (Acuerdo Plenario)****Expediente N° 401050193-9304-E**

Deja sin efecto la observación con alcance de Cargo formulada al Cr. Cecilio Omar Ocampo, según el Art. 2°) de la Resolución T.C. N° 179/95, por la suma de Quince mil ochocientos noventa y tres pesos con 33/100 (\$ 15.893,33).

Resolución N° 32/99 (Acuerdo Plenario)**Expediente N° 401270297-12242-E**

Mantiene firme la observación con alcance de Reparación y aplicación de la multa prevista en el Art. 6°) Ap. 5°) inc. a) subinciso 4) y Art. 53°) de la Ley 4.159 de Cien pesos (\$ 100.-), formulada en virtud del Art. 1°) de la Resolución T.C. Sala I N° 23/98 al Cr. Eduardo J. Vanihoff.

Mantiene firme las restantes disposiciones de la Resolución T.C. Sala I N° 23/98.

Resolución N° 35/99 (Acuerdo Plenario)**Expediente N° 401020497-12329-E**

Deja sin efecto la observación con alcance de Cargo formulada a la Cra. Emilia Plucci, según el Art. 2°) de la Resolución T.C. Sala I N° 55/98, por la suma de Doscientos ochenta y tres pesos con 05/100 (\$ 283,05).

Resolución N° 36/99 (Acuerdo Plenario)

Expediente N° 402230298-12047-E

Levanta el Cargo por Seis mil quinientos sesenta y tres pesos con 70/100 (\$ 6.563,70) formulado al Sr. Samuel Oscar Alfredo Orellana, a través del artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 114/98, y mantiene Cargos a dicho responsable por Siete mil ochocientos veinte pesos con 85/100 (\$ 7.820,85).

Mantiene firmes las restantes disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 114/98.

Resolución N° 72/99 (Sala I)

Expediente N° 401230299-13.912-E

Libera de responsabilidad a la Ing. Agrónoma Inés Aguirre de Seifert.

Encomienda al Fiscal que tiene a su cargo el estudio de la Cuenta, el seguimiento de la efectivización de los descuentos ordenados por la Resolución N° 051/99 del Ministerio de la Producción durante el Ejercicio 1999.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

Resolución N° 73/99 (Sala I)

Expediente N° 401110298-13.008-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la "Administración Provincial del Agua - Ejercicio 1998".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 74/99 (Sala I)

Expediente N° 403290396-11.419-E

Aplica a la Sra. Secretaria General a/c. del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología María del Rosario Gamarra una multa de Doscientos pesos (\$ 200,-) por no haber dado cumplimiento al art. 6° ap. 5 - a - 1 de la Ley 4159.

Emplaza a la citada funcionaria para que en el término de 5 días proceda a cumplimentar la información solicitada por Oficio N° 1693.

Intima a la responsable al pago de la multa aplicada en el apartado I en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4159, a promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

Resolución N° 75/99 (Sala I)

Expediente N° 403160694-10.209-E

Aplica al Sr. Intendente de la Municipalidad de Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco Don Víctor Lapasini una multa de Doscientos pesos (\$ 200,-) por no haber dado cumplimiento al art. 6° ap. 5 - a - 1 de la Ley 4159.

Emplaza al citado funcionario para que en el término de 5 días proceda a cumplimentar la información solicitada por Oficio N° 1840.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el apartado I en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4159, a promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

Resolución N° 78/99 (Sala I)

Expediente N° 401220298-13.043-E

Aprueba a excepción de la suma de Diecisiete mil trescientos veintinueve pesos con 27/100 (\$ 17.329,27) que se deriva al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "Instituto del Aborigen Chaqueño - Ejercicio 1998".

Da intervención al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto de la suma de Diecisiete mil trescientos veintinueve pesos con 27/100 (\$ 17.329,27), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los arts. 55°), 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Dionisio Moreno, a quien

se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Trescientos noventa y nueve mil trescientos noventa pesos con 45/100 (\$ 399.390,45), y de Reparó con aplicación de multa.

Pone en conocimiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva - Delegación Resistencia, los hechos descriptos en el Capítulo VI - Observaciones con alcance de Reparó - Pto. I del Informe, cuya copia de fs. 174 corresponde adjuntar.

Remite copia del Informe del Fiscal de fs. 161/175 y 177/178 al Sr. Dionisio Moreno por el término y bajo apercibimiento de Ley.

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fs. mencionadas en el apartado anterior al Sr. Dionisio Moreno, emplazándolo por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Resolución N° 79/99 (Sala I)

Expediente N° 401110298-12.986-E

Aprueba a excepción de la suma de Un mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 1.440,-) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas "Ministerio de la Producción - Ejercicio 1998". Da intervención al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto de la suma de Un mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 1.440,-), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los arts. 55°), 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159.

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Juan Carlos Yakimchuk, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por la suma de Un mil trescientos noventa y dos pesos con 60/100 (\$ 1.392,60).

Inicia Juicio de Cuentas a la Directora de Administración a/c., Sra. María Antonia Morales de Gutiérrez, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por la suma de Setecientos pesos (\$ 700,-).

Por Secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los artículos 3°) y 4°) de la presente, corriéndose traslado del Informe del Fiscal, de las fs. 620/676 y 678/711 al Cr. Juan Carlos Yakimchuk y fs. 674 a la Sra. María Antonia Morales de Gutiérrez, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 79/99 (Sala II)

Expediente N° 403190898-13.431-E

Declara responsables a los Sres. Luis B. Gallovich, Esteban Mongelos y Anibal R. Bastacini y condena al pago de la suma de Veintisiete mil trescientos seis pesos con 89/100 (\$ 27.306,89) determinado como perjuicio fiscal. Intima a los responsables para que en el término de ley (art. 84 Ley 4159) ingresen a este Organismo la suma que se le imputa en el apartado anterior bajo apercibimiento de su cobro a través de la Fiscalía de Estado de la Provincia.

Faculta a la Fiscalía de Estado de conformidad al Art. 86 de la Ley 4159 para que promueva la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

Resolución N° 80/99 (Sala II)

Expediente N° 402101298-13.712-E

Declara responsables solidarios al Sr. Víctor Antonio Lapasini y a la Sra. María Teresa Cambor de Mirón, por los hechos objeto de la presente causa, y los condena al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuatro mil trescientos pesos (\$ 4.300,00).

Intima a los responsable al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo pres-

cribe el art. 86 de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

Resolución N° 81/99 (Sala II)

Expediente N° 402110298-13.713-E

Declara responsables solidarios a los Sras. Gladys Salgado de Visintín y María Teresa Cambior de Mirón y al Sr. Jorge Ricardo Saucedo, por los hechos objeto de la presente causa, y los condena al resarcimiento patrimonial de la suma de Siete mil quinientos sesenta y tres pesos (\$ 7.563,00).

Intima a los responsable al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley N° 4159, a promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

Resolución N° 83/99 (Sala II)

Expediente N° 402110298-12929-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la "Municipalidad de Enrique Urien - Ejercicio 1998".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Enrique Urien los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 84/99 (Sala II)

Expediente N° 402030399-14012-E

Declara responsables solidarios a los Sres. José Víctor Winnik, Mario Walberto Encina, Hugo Daniel Arévalos y Walter Horacio Aguilar, por los hechos objeto de la presente causa, y los condena al resarcimiento patrimonial de la suma de Siete mil trescientos setenta y dos con 12/100 pesos (\$ 7.372,12).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

Resolución N° 85/99 (Sala II)

Expediente N° 402110298-12927-E

Formula de Oficio la Cuenta correspondiente a la Municipalidad de Cote Lai - Ejercicio 1998, de acuerdo a los fundamentos expuestos precedentemente y conforme a lo previsto en el art. 40° "in-fine" de la Ley N° 4159.

El plazo del art. 179° de la Constitución Provincial 1957-1994 se computará desde el día siguiente al de la notificación de la presente al Sr. Intendente Municipal. Toda impugnación deberá formularse dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de tener por firme el inicio del término constitucional.

Resolución N° 87/99 (Sala II)

Expediente N° 402110298-12913-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Avia Terai - Ejercicio 1998°.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 88/99 (Sala II)

Expediente N° 402110298-12941-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Laguna Limpia - Ejercicio 1998°.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Limpia los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 90/99 (Sala II)

Expediente N° 402110298-12924-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Concepción del Bermejo - Ejercicio 1998°.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°) inc. a) de la Ley N°

4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Concepción del Bermejo los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 91/99 (Sala II)

Expediente N° 402030399-14014-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Ramón Alberto González y Miguel Marcelo Mansilla, por los hechos objeto de la presente causa, y los condena al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil noventa y nueve pesos con 19/100 (\$ 3.099,19).

Declara responsable al Sr. Miguel Marcelo Mansilla, por los hechos objeto de la presente causa, y lo condena al resarcimiento patrimonial de la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000,00).

Formula al Sr. Ramón Alberto González, Reparó.

Aplica al Sr. Ramón Alberto González, la multa prevista en el art. 6°), Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,-).

Intima a los responsables al pago de los Cargos formulados y la multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 5°) de la presente.

Pone en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción de las circunstancias citadas en el Considerando 2°); autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.

Resolución N° 92/99 (Sala II)

Expediente N° 402030399-14.019-E

Declara responsables solidarios a la Sra. Fernanda Angela Rodríguez y a los Sres. Luis Rey Fernández y Héctor Inocencio Lencinas Zaccaría, por los hechos objeto de la presente causa, y los condena al resarcimiento patrimonial de la suma de Siete mil quinientos treinta y dos pesos con 73/100 (\$ 7.532,73).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

Resolución N° 93/99 (Sala II)

Expediente N° 403260687-5589-E

Libera de Responsabilidad a los Sres. Tacca, Víctor R., Miranda, Eloísa M., Limeres, Héctor M., Acosta, Abdon, Hort, Tomas A., Arce, Berta M., Cristaldo, Héctor R., Molina, Ricardo A., Ayala, Luis A., Gómez, Juan A., Cardozo, Salvador F., Pardo Jorge A. Por estar beneficiados con el principio de la duda ante la falta de prueba incriminatoria.

Devuelve a la Municipalidad de Resistencia el Sumario Administrativo A.S. 2348 Letra D año 1986 con 167 fs. y A.S. 58285 Letra I Año 1994 con 102 fs.

Resolución N° 94/99 (Sala II)

Expediente N° 402030898-13412-E

Aprube la Rendición de Cuenta - Ejercicio 1998 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159.

Resolución N° 96/99 (Sala II)

Expediente N° 402110298-12.969-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Villa Angela - Ejercicio 1998.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Carlos Alberto Lobera y Rodolfo Miguel Mleziva, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dos mil cincuenta pesos (\$ 2.050,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Rodolfo Miguel Mleziva y a la Srta. Néilda Julia Bertinat, a quienes se le formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por

la suma de Doscientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta pesos con 63/100 (\$ 234.340,63).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Rodolfo Miguel Mleziva, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Veintiséis mil quinientos veintiséis pesos con 22/100 (\$ 26.526,22).

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Rodolfo Miguel Mleziva y Antonio Mariano Rada, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Diecisiete mil novecientos cincuenta y un pesos con 91/100 (\$ 17.951,91).

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Rodolfo Miguel Mleziva y Juan Filemón Roldán, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cuarenta y cinco mil sesenta y un pesos con 91/100 (\$ 45.061,91).

Por Secretaría, procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los artículos 2°) al 6°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 76, 77/83, 84/85, 86/87 y 88/89 respectivamente, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el Area Sector Público Municipal.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:10/12/99

—————> * <—————
PROVINCIA DEL CHACO

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo
RESOLUCIÓN N° 768**

Resistencia, 29 de Noviembre de 1999

Artículo 1°: ACCEDER a la solicitud de indemnización por Accidente de Trabajo, impetrado por el Sargento Primero de Policía Plaza N° 772 Juan Carlos Cáceres, D.N.I. N° 12.477.399, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración de Jefatura de Policía a liquidar y abonar al Señor Juan Carlos Cáceres, el monto que corresponda por la vigencia de la Ley N° 24.557 -Accidente de trabajo-, cuya suma asciende a Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500), que se hará efectivo en dos (2) cuotas trimestrales de Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta (\$ 2.750) cada una, a partir del mes de Octubre del 1999.

RESOLUCIÓN N° 778

Resistencia, 30 de Noviembre de 1999

Artículo 1°: HACER LUGAR al pedido de recusación interpuesto por el Comisario Inspector de Policía Héctor Osmar Ramón Escobar, contra el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Comisario General Eladio Raúl González, y de la totalidad de los Oficiales Superiores de la Institución Policial, para intervenir en la Información Sumaria Administrativa registrada bajo Expediente N° 130/18-0979-A/98, iniciado por el Comando de la Unidad Regional Primera, por los motivos expuestos en el considerandos.

Artículo 2°: SUSPENDASE el trámite que se desarrolla en Expediente N° 130/18-0979-A/98 y por la Secretaría de Seguridad y Protección a la comunidad deberá solicitarse la intervención de la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno a título de colaboración, para su tratamiento.

RESOLUCIÓN N° 780

Resistencia, 30 de Noviembre de 1999

Artículo 1°: DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del día 22 de octubre den 1999, al ciudadano Germán Nelson Kui, clase 1971, D.N.I. N° 21.540.446-M-, quien revistaba en el cargo de la Categoría 5- Cuerpo de Seguridad-Escalafón General- Personal Subalterno - Grado 7- Cabo

Plaza N° 3722 - Policía Provincial, dependiente de este Ministerio.

Elida M. de Artigue

Directora a/c

s/c. E:10/12/99

—————> * <—————
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
RESOLUCIÓN N° 799**

Resistencia, 02 de diciembre de 1999

Artículo 1°: RECONOCER lo actuado desde el 28 de febrero de 1999 y hasta la fecha del presente instrumento legal por la Intervención de la entidad "Tiro Federal Argentino General Manuel Obligado" de la ciudad de Resistencia, oportunamente dispuesta por Resolución N° 180/98 y prorrogada en último término por Resolución N° 1143/98, ambas de este Ministerio.

Artículo 2°: DISPONER la Intervención de la entidad "Tiro Federal Argentino General Manuel Obligado" de la ciudad de Resistencia, por el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presente Resolución.

Artículo 3°: DESIGNAR Interventor con carácter "ad-honorem" al señor Roberto Durnbeck, D.N.I. N° 13.033.230, a partir de la fecha del presente instrumento legal y por el término de 60 (sesenta) días, a fin de concluir las tareas de regularización de la citada entidad, debiendo a tal fin convocar a Asamblea para la designación de nuevas autoridades, conforme a las normas estatutarias, quienes deberán asumir en sus funciones al cumplirse el plazo acordado.

Elida M. Artigue de Tacca

Directora a/c

s/c. E:10/12/99

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación Dr. Carlos Emiliano Albarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gregorio Morales, argentino, soltero, con último domicilio en calle 4, entre calles 4 y 5 - Va. Barberán - ciudad. Nacido en Resistencia, el 12/4/60; que en autos caratulados: "**Morales, Gregorio s/Amenazas (Sum. 364 Expte. 2462 -E-/97 con Secuestro)**", Expte. N° 2592/97, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 50. Resistencia, 12/05/99. Autos y Vistos: ... Considerando: Resuelvo: I. Dictar Auto de Procesamiento con prisión preventiva contra Gregorio Morales, ya filiado, por considerarlo "prima facie" autor responsable del delito de Amenazas con Arma 149 Bis, 2°. Supuesto del C.P., confirmandose la excarcelación otorgada oportunamente. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez - Dra. Néliida M. Villalba, Secretaría. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararselo Rebelde.

Dra. Néliida María Villalba

Secretaria

s/c. E:1/12v:13/12/99

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Fernández, Javier Francisco-Bonfanti, Juan de la Cruz s/lesiones-lesiones graves**", Expte. 145 F° 528 año 1999, que se tramitan ante la secretaría N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los referidos autos se dictó sentencia condenatoria contra Javier Francisco FERNANDEZ (a) "Negri" (soltero, con instrucción primaria completa, ladrillero; hijo de Ramón Fernández (f) y de Clara Benítez (v); nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 29 de septiembre de 1980; domiciliado en calle 54 entre 5 y 7, Barrio Arce, ciudad;

no recuerda número de documento), la que en su parte dispositiva dice: “**Nº 94.** Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 1999. **Resuelve:** I) Condenar a Javier Francisco Fernández, ...como autor responsable del delito de **lesiones leves** (art. 89 del C. Penal), a la pena de seis (6) meses de prisión... II) Unificar las penas impuestas en el presente expediente Nº 145/99 y en el expediente Nº 42 Nº 205 año 1999, Sec. Nº 3 –principal– registro de la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad y agregados por cuerda Nºs. 43/99, 44/99, 45/99, 46/99 y 47/99; en los que Javier Francisco Fernández fue condenado a la pena de cinco años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término del de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., como autor responsable de los delitos de **tentativa de robo calificado por el uso de arma** (arts. 166 inc. 2º, 42 en función del 164 del C.P.), **robo** (art. 164 del C.P.), **robo** (art. 164 del C.P.), **abuso de armas** (art. 104 segundo párrafo del C.P.), **resistencia a la autoridad, lesiones y lesiones en concurso ideal** (arts. 239, 89, 89 y 54 del C.P.) y **robo** (art. 164 del C.P.), **todo en concurso real** (art. 55 del C.P.), fijando como pena única la de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.), como autor responsable de los delitos de **lesiones leves** (art. 89 del C.P.) y **tentativa de robo calificado por el uso de arma** (art. 166 inc. 2º y 42 en función del 164 del C.P.), **robo** (art. 164 del C.P.), **robo** (art. 164 del C.P.), **abuso de armas** (art. 104 segundo párrafo del C.P.), **resistencia a la autoridad, lesiones y lesiones en concurso ideal** (arts. 239, 89, 89 y 54 del C.P.) y **robo** (art. 164 del C.P.), **todo en concurso real** (art. 55 del C.P.), **todo ello** –a su vez– **en concurso real** (art. 55 del C.P.). III)... IV) Dar cumplimiento, oportunamente, a lo dispuesto por los arts. 476 y 477 del C.P.P., siendo el término de publicación en el Boletín Oficial de cinco días. V)... VI)... VII) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Pte. de trámite y debate; Dres. Julio César Ortega y Carlos Cesal, jueces; Dra. Elina Inés Vigo, secretaria”. El condenado aludido se evadió de Alcaldía Policial y se encuentra prófugo. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de noviembre de 1999.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c E:3/12v15/12/99

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate hace saber por cinco días, que en autos caratulados: “**Sosa, José Luis s/amenazas**”, Expte. Nº 113 folio 508 año 1999, tramitados por ante la secretaría Nº 1 de Cámara Primera en lo Criminal, respecto a: José Luis SOSA, alias “Luicho”, argentino, de estado civil soltero, sin instrucción, de ocupación changarín, hijo de Raúl Cristaldo Sosa y de Gladys Cabral, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) el 21 de noviembre de 1975, domiciliado en calle 50 entre 1 y 3 del Barrio Arce de esta ciudad, titular del DNI Nº 24.931.086, se ha dictado la sentencia Nº 111 de fecha 22 de septiembre de 1999, que en su parte pertinente se transcribe: “...En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, ... y por unanimidad, esta Cámara Primera en lo Criminal: **Resuelve:** I) Condenar a José Luis Sosa, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de **amenazas** (art. 149 bis, primera parte, primer supuesto del Código Penal) a la pena de un (1) año de prisión, sin costas, por haber sido asistido en su defensa por el Sr. defensor oficial. II) Unificar la sentencia dictada en la presente causa, Nº 113/90; con la sentencia Nº 81 del expte. Nº 94/99 en la que fue condenado a cumplir la pena de cinco (5) años de prisión por el delito de **robo con armas** (art. 166 inc. 2 en función del art. 164 del C.P.); sentencia Nº 84 del expte. Nº 96/99 en el que fue condenado a la pena de un (1) año de prisión por el delito de **hurto** (art. 162 del C.P.); sentencia Nº 84 del expte. Nº 97/99 en el que fue condenado a la pena de un (1) año de prisión por el delito de **violación de domicilio** (art. 150 del C.P.); sentencia Nº 109 del expte. Nº 111/99 en el que fue condenado a la pena de seis (6) meses de prisión por el delito de **lesiones** (art.

89 del C.P.) y sentencia Nº 110 del expte. Nº 112/99 en el que fue condenado a la pena de seis (6) meses de prisión por el delito de **lesiones** (art. 89 del C.P.) a la pena única de seis (6) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena, y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.), sin costas, como autor responsable de los delitos de **amenazas** (art. 149 bis 1ª parte, 1º supuesto del C.P.); **robo con armas** (art. 166 inc. 2 en función del art. 164 del C.P.); **hurto** (art. 162 del C.P.); **violación de domicilio** (art. 150 del C.P.); **lesiones** (art. 89 del C.P.) y **lesiones** (art. 89 del C.P.), todo ello en **concurso real** (art. 55 del C.P.). IV) Protocolícese. Regístrese. Notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate. Dr. Julio César Ortega, Juez. Dr. Horacio Simón Oliva. Ante mí: Esteban Pavela, abogado secretario Cámara Segunda en lo Criminal”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 1999.

Dr. Esteban Pavela, Secretario

s/c E:3/12v15/12/99

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde** (art. 155 del C.P.P.) a Roberto Luis RIVAS (DNI Nº 12.104.360), argentino, separado, comerciante, nacido en Formosa el día 3 de febrero de 1956, con último domicilio en calle 25 Nº 737 de Fontana, en los autos caratulados: “**Báez, Elías Alberto s/estafa**”, Expte. Nº 2.675/98, se ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 11 de abril de 1999. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) Dictar auto de procesamiento en contra de Roberto Luis Rivas, ya filiados en autos, por hallarlo «prima facie» como autor responsable del delito de **encubrimiento**, previsto y sancionado por el art. 277 inc. 3º del Código Penal. IX)... X)... XI)... XII) Reg. Prot. Not. Dése cumplimiento con lo ordenado por la ley Nº 22.117. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Juan José Cima, secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación”. Secretaría, 16 de noviembre de 1999.

Dr. Juan José Cima, Secretario

s/c E:3/12v15/12/99

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Carlos DÍAZ, argentino, de 24 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado y nacido en Pampa del Indio (Chaco) el 8/9/74; hijo de Carmen Díaz y de padre desconocido; que en los autos caratulados: “**Díaz, Carlos y otros s/lesiones leves**”, Expte. Nº 622 año 1998, se ha resuelto lo siguiente: “**Nº 1.260.** General J. de San Martín (Chaco), 9 de noviembre de 1999. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1º) Dictar auto de procesamiento en la presente causa, en contra del imputado Carlos Díaz, ya filiado «ut supra» por encontrarlo provisionalmente responsable como autor material del delito de **lesiones leves**, art. 89 del Código Penal, hecho que dañificara a Jorge Rodolfo SILVESTRE. 2º)... 3º)... 4º) Trabar embargo en los bienes de los procesados Carlos Díaz y..., hasta cubrir la suma de pesos cien (\$ 100), diligencia que cumplimentará el actuario de acuerdo a lo dispuesto en el art. 494 del C.P.P. 5º) Señálese audiencia para el día 16 de noviembre de 1999, a las 8,... a efectos de que Carlos Díaz,... se notifiquen personalmente de la presente resolución, bajo apercibimiento de ley. 6º) Proceda la autoridad prevencional a la inmediata identificación de los imputados Carlos Díaz y... debiendo remitir a la División de Antecedentes Personales ficha dactilares y planilla puntual para que ésa eleve a este Tribunal planilla de antecedentes personales. Asimismo remita juego de fichas dactiloscópicas tomadas previo lavado de manos, en forma rodada y en triple ejemplar y sendos informes de concepto de cada uno de los causantes. 7º) Reservar la presente causa en secretaría, hasta tanto Carlos Díaz

sea habido, respecto al hecho que damnificara a Mario García; habiéndose solicitado su detención a través de la orden del días policial N° 13.481 de fecha 6/10/99. 8°) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cúmplase con la ley N° 22.177. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Sergio Raúl Varela, secretario N° 2°. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín (Chaco), 25 de noviembre de 1999.

Sergio Raúl Varela, Secretario

s/c E:3/12v15/12/99

EDICTO.- La Dirección Provincial del Trabajo, Delegación Regional Villa Angela, con domicilio en calle Alvear esquina Sarmiento, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o derecho habientes de don Jacinto GOMEZ (DNI N° 6.343.336) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa **"Gómez, Rosa Ester s/audiencia de conciliación c/Cooperativa Agropecuaria Santa Sylvina Ltda."**, Expte. N° 128-050899-1887-E, bajo apercibimiento. Fdo.: **Ricardo Fidel Ruffino, Delegado Regional.**

s/c E:3/12v10/12/99

EDICTO.- La Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, French 166, altos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Blanca Dolores GRE de GOMEZ (L.C. N° 3.757.802) y de don Antonio GOMEZ (L.E. N° 7.457.934) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Gre de Gómez, Blanca Dolores y Antonio Gómez s/juicio sucesorio"**, Expte. N° 11.937/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de noviembre de 1999.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario

s/c E:3/12v10/12/99

EDICTO.- Mario I. Aguiar, Juez de Paz suplente de segunda categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en los autos caratulados: **"Ríos, Andrés s/juicio sucesorio"**, Expte. N° 465 folio N° 26 año 1999, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 24 de noviembre de 1999.

Raúl A. Quintana, Secretario

R.N° 102.423 E:3/12v10/12/99

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de primera categoría especial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249, en los autos caratulados: **"Martínez de Figueros, Aída s/juicio sucesorio"**, Expte. N° 4.853/99, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aída MARTINEZ de FIGUEROS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de noviembre de 1999.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria

R.N° 102.431 E:3/12v10/12/99

EDICTO.- Dra. Mirna de Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Nominación, sito en calle Mitre 171, ciudad, cita a herederos y acreedores de doña Rita Filomena LIVA SERAFINI (M.I. 2.089.497) por tres (3) días y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Liva Serafini, Rita Filomena s/juicio sucesorio"**, Expte. 4.902/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de noviembre de 1999.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 102.442 E:3/12v10/12/99

EDICTO.- Dr. Julio Alberto Goñi, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco) cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el

causante, señor Humberto Aristóbulo GONZALEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"González, Humberto Aristóbulo s/sucesorio"**, Expte. 1.082 folio 74 año 1992. Charata, 27 de noviembre de 1998.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado/Secretario
R.N° 102.446 E:3/12v10/12/99

EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, en autos: **"Ledesma, Raúl s/sucesorio"**, Exp. 1.358 F° 181/96, Sec. 2, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Raúl LEDESMA (L.E. N° 7.402.212) para que comparezcan a estar a derecho, en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, octubre 19 de 1999.

Juan Bungianski, Secretario

R.N° 102.448 E:3/12v10/12/99

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Alfredo Francisco BAGATOLI (M.I. N° 7.403.331) que se crean con derecho al haber hereditario, en autos caratulados: **"Bagatoli, Alfredo Francisco s/juicio sucesorio"**, Exp. N° 4.937/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de noviembre de 1999.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria

R.N° 102.449 E:3/12v10/12/99

EDICTO.- Dra. Norma B. Piersanti, Juez Civil, Comercial y Laboral y Notarial de esta ciudad de Gral. José de San Martín cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos, en autos caratulados: **"Bianchi, Héctor s/sucesorio"**, Expte. 253/99. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de noviembre de 1999.

María Inés Esteve de Caballero, Abogada/Secretaria
R.N° 102.450 E:3/12v10/12/99

EDICTO.- El Sr. Eduardo Rey García, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de primera categoría especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos, en autos caratulados: **"Ramírez de Fernández, Natividad s/juicio sucesorio"**, Expte. N° 060/98, bajo apercibimiento de ley. Angela Elvira Dobai, secretaria N° 1. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de junio de 1998.

Angela Elvira Dobai, Secretaria

R.N° 102.451 E:3/12v10/12/99

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de General José de San Martín Sr. Eduardo Rey García, cita a herederos y acreedores por tres días (3) días emplazando a todos los que se consideran con derechos a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezca por sí o apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: **"Orcasitas, Fernando s/ Sucesorio"**, Expte. N° 465/97. Gral. José de San Martín, 20 de febrero de 1998.

Angela Elvira Dobai, Secretaria

R.N° 102.452 E:3/12v:10/12/99

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en la calle French N° 166, 1^{er} Piso, ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Nora Alicia Fernández de Schuk, Secretaría N° 10, cita por tres días a herederos y acreedores de Gerónimo Rodolfo MENDOZA, M.I. N° 4.300.439, para que dentro del término de treinta (30) días, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: **"Mendoza, Gerónimo Rodolfo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 8058/99. Fdo. Dra. Nora A. F. de

Schuk, Juez. Resistencia, 05 de octubre de 1999.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

R.Nº 102.456 E:3/12v:10/12/99

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez Titular de Paz de 1ª Especial de Villa Angela, Chaco, en autos: "**Ston Juan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 163, Fº 78, año 1999, cita por tres días y emplaza por treinta días a cónyuge Nicasia Altamirano, herederos y acreedores de Juan STON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Noviembre 11 de 1999. Secretaria.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz, Secretaria

R.Nº 102.458 E:3/12v:10/12/99

EDICTO.- La Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en French Nº 166, P. 1, ciudad, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Roberto A. Leiva, cita por tres días a herederos y acreedores de Bitalino ENCISO PRIETO, M.I. 92.040.844, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días posteriores a la última publicación. Expte. 3027/99. "**Enciso Prieto Bitalino s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 24 de noviembre de 1999.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario

R.Nº 102.461 E:3/12v:10/12/99

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, sito en calle Belgrano Nº 750, cita por tres (3) días y emplaza a los herederos y acreedores de José SANTIAGO, M.I. 6.314.220, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**José Santiago s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 5239/99. Barranqueras, 22 de noviembre de 1999.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R.Nº 102.464 E:3/12v:10/12/99

EDICTO.- Señor Héctor F. Ramírez, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos, legatarios y acreedores de don José Antonio FERNÁNDEZ, M.I. 3.561.196, en autos: "**Fernández, José Antonio s/Sucesorio**", Expte. 1345, Fº 31, año 1999, Sec. Nº 1, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 22 de noviembre de 1999.

Liliana E. Rodríguez, Secretaria

R.Nº 102.465 E:3/12v:10/12/99

EDICTO.- Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1 de Resistencia, Chaco, sito en calle Mitre Nº 171, planta alta, Resistencia, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores del Sr. Amalio ALLENDE a comparecer a hacer valer sus derechos. Autos: "**Allen-de Amalio s/Sucesorio**", Expte. Nº 5481/99. Secretaria, 19 de noviembre de 1999.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.Nº 102.480 E:3/12v:10/12/99

EDICTO.- La Doctora Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría especial Nº 2, sito en Brown Nº 255, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Gariboglio Miguel Arnaldo y Echeverría de Gariboglio Elva Esterlina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte Nº 3536/99, cita por tres (días) y emplaza por 30 (días) a herederos y acreedores de don GARIBOGLIO Miguel Arnaldo y ECHEVERRÍA de GARIBOGLIO Elva Esterlina, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 24 de noviembre de 1999.

Dra. Sandra Mónica Saidman, Abogada/Secretaria

R.Nº 102.485 E:3/12v:10/12/99

EDICTO.- La Dra. Sonia B. de Papp, Juez en lo Civil y

Comercial de Villa Angela, da a conocer por cinco (5) días el auto interlocutorio recaído en autos: "**Brauer Selva Graciela y Angel Bernardo Brauer s/Concurso Preventivo**", Expte. Nº 286 - Folio: 794 - Año 1998 y que dice: Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la quiebra indirecta de la Sra. Selva Graciela BRAUER, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Planta Urbana de Coronel Du Graty (Chaco), D.N.I. Nº 10.480.414, nacida el 02 de octubre de 1952 y del Sr. Angel Bernardo BRAUER, casado en primera nupcias con Elisa Margarita Ferenchik, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 06 de setiembre de 1946, con L.E. Nº 7.927.031, domiciliado sobre calle Echeverría s/Nº de Coronel Du Graty, Chaco. 2) Disponer se recarature por Mesa de Entradas la presente causa que deberá versar: "**Brauer Selva Graciela y Brauer Angel Bernardo s/Quiebra Indirecta**",... 4) Ordenar al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de aquel. ...6) Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles de la fallido y su entrega al síndico, a cuyo efecto, librese mandamiento de posesión previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el Síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el Art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el Art. 108 de la L.C., 6) Prohibase efectuar pago y entrega de bienes al fallido los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del Art. 88, Inc. 5º). Fdo. Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial. Síndico designado en autos: C.P.N. Nilda Peverini, domicilio Pasteur Nº 295, Villa Angela. Not. Reg. Villa Angela, 22 de noviembre de 1999.

Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria
s/c.

E:3/12v:15/12/99

EDICTO.- La señora Presidenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cra. Elda Aída Pértile, cita por tres (3) días a la Sra. Dora Máxima RUIZ (L.C. Nº 5.666.472) y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la resolución Sala II Nº 74/99, en los autos caratulados: "**Tribunal de Cuentas - Cra. María N. Robles de Aguirre y Srta. Dora M. Ruiz s/Juicio de Cuentas por \$ 3.998,35 - Consid. 6º Resol. T.C. 153/98 Sala II - Expte. 402-12137/97, art. 3º)**", Expte. Nº 402090299-13.876-E que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe a continuación en su parte pertinente: "Resistencia, 13 de octubre de 1999. **Visto:** En el acuerdo de la fecha el expediente Nº 402090299-13.876-E, caratulado: «Tribunal de Cuentas - Cra. María N. Robles de Aguirre y Srta. Dora M. Ruiz s/Juicio de Cuentas por \$ 3.998,35 - Consid. 6º Resol. T.C. 153/98 Sala II - Expte. 402-12137/97, art. 3º)», y **resultando:...** **Considerando:** Voto del vocal Dr. Oscar Alfredo Cáceres... Voto de la vocal Cra. Matilde Mayo... **Por ello:** La sala II en el área sector público municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, **resuelve: Artículo 1º)** Liberar de responsabilidad a la Sra. María Néliida Robles de Aguirre, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el considerando 2º. **Artículo 2º)** Declarar responsable a la Srta. Máxima Dora Ruiz, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el considerando 2º, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de tres mil novecientos noventa y ocho pesos con 35/100 (\$) 3.998,35). **Artículo 3º)** Intimar a la responsable al pago del cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84º de la ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora. **Artículo 4º)** Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º de la presente. **Artículo 5º)** Notifíquese a los responsables y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Firmado: Dr. Oscar Alfredo Cáceres, vocal. Cra. Matilde Mayo, vocal. Resolución Nº 74, consta de diez fojas. Cpde. Acuerdo Sala II Nº 28 - p. 5º. Dr. Damián Servera Serra, secretario". Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de

noviembre de 1999.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c E:6/12v13/12/99

EDICTO: La señora Juez en lo Civil y Comercial de la décima Nominación Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, secretaria a mi cargo, sito en la calle French N° 166, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Transporte Libertad SRL s/quebra pedida por acreedor - hoy quiebra**", Expte. N° 5931/97, en fecha 26-11-99 se ha declarado la quiebra de **Transporte Libertad SRL**, con domicilio social en calle Obligado N° 2718, de esta ciudad. Interviene como síndico el CPN Sr. Fontana, Jorge Ricardo, domiciliado en Mz. 4 Pc. 13 Ch. 279, B° UCAL, de la localidad de Barranqueras. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 26 de noviembre de 1999. **Autos y vistos: Considerando:...** **Resuelvo:** IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°)... XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día 22 del mes de febrero del año 2000... XIV) Fijar el día 3 del mes de marzo del año 2000 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV) Establecer el día 18 del mes de abril del año 2000 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q... XVII) Intimar a la fallida para que en el término y bajo apercibimiento de ley, constituya domicilio procesal en el lugar del juicio. Fdo.: Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 10. Resistencia, 30 de noviembre de 1999.

Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario

s/c E:6/12v17/12/99

EDICTO.- Sr. Juan Carlos Maidana, Juez de Paz de la ciudad de Pampa del Indio, Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. MILESI, José Francisco, M.I. N° 2.555.906, por tres (3) días a que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Milesi, José Francisco s/juicio sucesorio**", Expte. N° 608, bajo apercibimiento de ley. Pampa del Indio,... julio de 1999.

Juan Carlos Maidana, Juez de Paz

R.N° 102.497 E:6/12v13/12/99

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia del Trabajo de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. CARVALLO, Norberto Enrique, DNI N° 17.251.686, ampliados en dos (2) días más en razón de la distancia, para que se presente a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, incluso designación de defensor de ausentes, para que lo represente en juicio, en la causa caratulada: "**Luna, Alfredo c/NACSA S.R.L., Carvalho, Norberto Enrique; Ruiz, Norberto L. y Schroder, Enrique Guillermo s/indemnización Art. 18 Ley 22.250**", Expte. N° 192 F. 129 año 1999, que se tramita por ante este Juzgado de Trabajo. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 29 de noviembre de 1999.

Dr. Mario B. E. Nadelman, Abogado/Secretario

s/c E:6/12v13/12/99

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Miguel Angel CENTURION (M.I. N°

12.105.875) a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Centurión, Miguel Angel s/sucesorio**", Expte. N° 5.713/99. Resistencia, 16 de noviembre de 1999.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario

R.N° 102.491 E:6/12v13/12/99

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz categoría especial N° 1, sito en calle Brown N° 241 de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de don Adelio Oscar MORDACINI, en los autos caratulados: "**Mordacini, Adelio Oscar s/juicio sucesorio**", expediente N° 4.011/98, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de diciembre de 1998.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 102.490 E:6/12v13/12/99

EDICTO.- La Presidenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cra. Elda Aída Pértile, cita por tres (3) días a la Sra. Dora Máxima RUIZ y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la resolución Sala II N° 73/99, en los autos caratulados: "**Tribunal de Cuentas - Sra. Melania Catalina T. de Santillán y Srta. Dora Máxima Ruiz s/Juicio de Cuentas por \$ 11.176,72 - Consid. 5° Resol. T.C. 153/98 Sala II - Expte. 402-12137/97, art. 2°**", Expte. N° 402090299-13.875-E que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe a continuación en su parte pertinente: "Resistencia, 13 de octubre de 1999. **Visto:** En el acuerdo de la fecha el expediente N° 402090299-13.875-E, caratulado: «Tribunal de Cuentas - Sra. Melania Catalina T. de Santillán y Srta. Dora Máxima Ruiz s/Juicio de Cuentas por \$ 11.176,72 - Consid. 5° Resol. T.C. 153/98 Sala II - Expte. 402-12137/97, art. 2°», **Resulta:...** **Considerando:** Voto del vocal Dr. Oscar Alfredo Cáceres... Voto de la vocal Cra. Matilde Mayo... **Por ello:** La sala II en el área sector público municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, **resuelve: Artículo 1°)** Liberar de responsabilidad a la Sra. Melania Catalina Tesluk de Santillán, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el considerando 2°. **Artículo 2°)** Declarar responsable a la Srta. Máxima Dora Ruiz, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el considerando 2°, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de once mil ciento setenta y seis pesos con 72/100 (\$ 11.176,72). **Artículo 3°)** Intimar a la responsable al pago del cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora. **Artículo 4°)** Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3° de la presente. **Artículo 5°)** Notifíquese a los responsables y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Firmado: Dr. Oscar Alfredo Cáceres, vocal. Cra. Matilde Mayo, vocal. Resolución N° 73/99, consta de dieciséis fojas. Cpde. Acuerdo Sala II N° 28 - Punto 4°. Dr. Damián Servera Serra, secretario". Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de noviembre de 1999.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c E:6/12v13/12/99

EDICTO.- La doctora Mirna del Valle Romero, titular del Juzgado de Paz primera categoría especial N° 1, sito en Mitre N° 171, ciudad, en los autos caratulados: "**Soler, José María s/juicio sucesorio**", Expte. N° 5.811/99, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José María SOLER, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de noviembre de 1999.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 102.508 E:10/12v15/12/99

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz del Juzgado primera categoría especial N° 2 de la ciu-

dad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por el término de tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Torres, Adela s/juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 4.752/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de noviembre de 1999.

Dra. Sandra Saidman, Abogada/Secretaria

R.N° 102.509 E:10/12v15/12/99

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de primera especial de Sáenz Peña cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Dionicio AVILA. Secretaría N° 1, octubre 22 de 1999.

Angel Roberto Castaño, Abogado/Secretario

R.N° 102.510 E:10/12v15/12/99

EDICTO.- Dr. Alberto E. Verbeel, Juez suplente Civ. y Com. N° 1 hace saber por quince días que, en autos: "**Gavilán, Juan Carlos s/cancelación judicial**", Expte. N° 1.695/99, se ha dispuesto la cancelación de los cheques correspondientes a la cta. cte. 57/04 a nombre de Juan Edgardo BRAVO, del Nuevo Banco del Chaco S.A. -sucursal Pampa del infierno- N° 00469307, 00469386, 00469390, 00469405, 00469414, 00490419, 00490424, 00490433, 00490434, 00490435, 00490439, 00412348, 00456271, 00456272, 00456273, 00456281, 00456303, 00456207, 00456277, 00456270 y 00456280, respectivamente. Secretaría, 25 de octubre de 1999.

Susana Pujol de Martínez

Abogada/Secretaria

R.N° 102.513 E:10/12v12/1/2000

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, a cargo del Dr. Julio Alberto Goñi, sito en calle San Martín esquina Vieytes, en los autos caratulados: "**Carrera Pereyra, Julio Eduardo c/ Deppler, Alejandro s/usucapion**", Expte. N° 587 F° 122 año 1993, cita a herederos del señor Alejandro DEPPELER para que dentro de los quince (15) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor oficial para que los represente. Charata, 10 de noviembre de 1999.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi

Abogado/Secretario

R.N° 102.517 E:10/12v13/12/99

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Posanzini, Pablo Alberto E/A: Asociación Italiana de Socorros Mutuos s/concurso preventivo s/proceso liquidatorio**", Expte. N° 12.161/99, que el día 26 de noviembre de 1999 se declaró abierta la liquidación judicial de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos, matrícula del ex Instituto Nacional de Acción Mutua N° 2 de esta Provincia, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 236 de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 22 del mes de febrero del año 2000 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al liquidador designado Dr. Pablo Alberto Posanzini, quien recibirá dichos pedidos en calle Córdoba N° 255, 1° piso, oficina 4, de esta ciudad y deberá presentar el informe individual ordenado por la ley 24.522 el día 3 de marzo del 2000. Resistencia, 2 de diciembre de 1999.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario

R.N° 102.519 E:10/12v20/12/99

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Golob, Héctor Raúl s/concurso preventivo**", Expte. N° 12.929/99, que el día 23 de noviembre de 1999 se declaró abierto el concurso preventivo (presentado en

fecha 3/11/99) del Sr. Héctor Raúl GOLOB (L.E. 7.930.193), con domicilio en calle García Merou N° 175 de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 29 del mes de febrero del año 2000 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado, Cra. Sara Norma Pegoraro, quien recibirá dichos pedidos en Av. Mac Lean 212 de esta ciudad y deberá presentar los informes individual y general ordenados por la ley 24.522 el día 13 de abril del 2000 y el 29 de mayo del 2000, respectivamente. Que se ha fijado para el día 19 de septiembre del 2000, a las 18 horas para la realización de una audiencia informativa en los términos del art. 45. Resistencia, 2 de diciembre de 1999.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario

R.N° 102.520 E:10/12v20/12/99

EDICTO.- Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Resistencia hace saber por tres días, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en el juicio sucesorio de Ana Lía FERNANDEZ de PISARELLO (L.C. N° 6.592.275), fallecida en Resistencia el 9 de septiembre de 1999. Autos: "**Fernández de Pisarello, Ana Lía s/ sucesión ab-intestato**", Expte. N° 12.593/99. Resistencia, 26 de noviembre de 1999.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario

R.N° 102.521 E:10/12v15/12/99

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, secretaria a mi cargo, sito en la calle French N° 166, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Samuel Eidman SACI s/quiebra pedida por acreedor-hoy quiebra**", Expte. N° 6.813/99, en fecha 1/12/99 se ha declarado la quiebra de Samuel Eidman SACI, con domicilio social en avenida Las Heras 150 de esta ciudad. Interviene como síndico el estudio contable integrado por los CPN José M. Varela y Ernesto Parra, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 270, ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 1 de diciembre de 1999. Autos y vistos: Considerando:... Resuelvo: IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°)... XI) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día 29 del mes de febrero del año 2000... XIV) Fijar el día 13 del mes de abril del año 2000 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la ley C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV) Establecer el día 29 del mes de mayo del año 2000 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q. Fdo.: Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 10". Resistencia, 2 de diciembre de 1999.

Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario

s/c E:10/12v20/12/99

EDICTO.- La Señora Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cra. Elda Aida Pértile, cita por tres (3) días a Héctor Manuel LIMERES, D.N.I. N° 11.520.488, Abdon ACOSTA, D.N.I. N° 10.025.420 y Ricardo Alberto MOLINA, D.N.I. N° 11.653.578 y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, para que comparezcan a notificarse de la Resolución Sala II N° 93/99, en los autos caratulados: "**Víctor Rafael Tacca - Eloisa B. de Miranda y Otros (Municipalidad Resistencia) - S/Iniciación J.A.R. por**

Incumplimiento de lo Dispuesto en Art. 43 Inc. D. 8 y 44/10 - Res. 88/73", Expte. N° 403260687-5589-E que se tramitan por ante éste Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales se transcriben a continuación en su parte pertinente: "Resistencia, 04 de noviembre de 1999. Visto: En el Acuerdo de la fecha el expediente N° 403260687-5589-E, caratulado: "**Víctor Rafael Tacca - Eloisa B. de Miranda y Otros (Municipalidad Resistencia) - S/Iniciación J.A.R. por Incumplimiento de lo Dispuesto en Art. 43 Inc. D. 8 y 44/10 - Res. 88/73**"; y Resultando: ... considerando: ... Voto de la Vocal Cra. Matilde Mayo.. Voto del Vocal Dr. Oscar Alfredo Cáceres... Por ello: La Sala II en el Area Sector Público Municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco Resuelve: **Artículo 1°)** Liberar de responsabilidad a los Sres. Tacca, Víctor R., Miranda, Eloisa M., Limeres, Héctor M., Acosta, Abdon, Hort, Tomás A., Arce, Berta M., Cristaldo, Héctor R., Molina, Ricardo A., Ayala, Luis A., Gómez, Juan A., Cardozo, Salvador F., Pardo, Jorge A., Por estar beneficiados con el principio de la duda ante la falta de prueba inculminatoria.

Artículo 2°) Devolver a la Municipalidad de Resistencia el Sumario Administrativo A.S. 2348 Letras D, año 1986 con 167 fs. y A.S. 58285 Letra I Año 1994 con 102 fs.

Artículo 3°) Notificar a los enjuiciados. Firmado: Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal. Cra. Matilde Mayo, Vocal. Resolución N° 93. Consta de diez fojas. Cpde. Acuerdo Sala II N° 31 - p. 8°. Dr. Damián Servera Serra, Secretario". Todo bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 30 de noviembre de 1999.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:10/12v:15/12/99

EDICTO.- La Señora Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cra. Elda Aida Pértile, Presidente, cita por tres (3) publicaciones seguidas los Sres. Sucesores y/o Herederos del Señor Dante CIMINI y a los sucesores y/o herederos del señor Ricardo Alberto Alvarez y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la integración de la Sala II, en autos caratulados: "**Nelson Harvey y Otros - S/Inic. J.A.R. por reparación Vehículo Particular en Taller Municipal**", Expte. N° 403151193-9717-E que dice: se ha dispuesto comunicarle, que la Sala II que entenderá en la presente causa, estará integrada con sus Miembros titulares, Cra. Matilde Mayo, Vocal Presidente Coordinador Sala II y Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal Sala II". Todo bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 6 de diciembre de 1999.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:10/12v:15/12/99

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación Dr. Carlos Emiliano Albarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Antonio Filomeno BLANCO, con último domicilio en Amadey y Tercera - Formosa - Capital, nacido en Banco Payaguá - Formosa, el 12/07/58, hijo de Alejo Blanco; que en autos caratulados: "**Escalante, Marcela Fabiana s/Denuncia**", Expte. N° 1622/95, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 164. Resistencia, 18 de noviembre de 1998. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I. Dictar Auto de Procesamiento contra Antonio Filomeno BLANCO, ya filiado, por considerarlo "prima facie" autor responsable del delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, previsto en el art. 1 de la Ley 13944. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez - Dra. Graciela Griffith Barreto, Secretaría. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde.

Dra. Nérida María Villalba
Secretaria

s/c. E:10/12v:20/12/99

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Presidente de Trámite y Debate, en los autos: "**Rojas Angel Catalino**

s/Homicidio", Expte. N° 141, F° 257, año 1999, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Angel Catalino ROJAS, sin apodos, argentino, de 30 años de edad, concubinado con María Mendieta, analfabeto -sabe firmar-, jornalero y changarín, nacido en Machagai, Chaco, el 28 de marzo de 1969, hijo de Ramón Restituto Rojas y de Juana Josefa Bobadilla, domiciliado en B° Maquide, Machagai -Chaco-, D.N.I. N° 20.614.898, dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **TESTIMONIO:** "Sentencia N° 129. En la ciudad de Resistencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.. FALLA: I). Declarando a Angel Catalino ROJAS, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de homicidio (Art. 79 C.P.), condenándolo a la pena de ocho años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del Art. 12 C. Penal.. Notif. (Fdo.) Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Presidente de Trámite y Debate. Dres. Andrés V. Grand y Teodoro C. Kachalaba, Jueces. Dra. Liliana L. de Moreno, Sec." Sentencia firme: 19/11/99. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de noviembre de 1999.

Ante mí:

Dra. Liliana G. Luppi de Moreno
Secretaria

s/c. E:10/12v:20/12/99

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, sito en Bartolomé Mitre 171, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Carlos SANCHEZ, M.I. N° 1.708.180 y Victoria GONZALEZ de SANCHEZ, M.I. N° 4.817.602 en autos caratulados: "**Sánchez Carlos y Victoria González de Sánchez s/Juicio Sucesorio**", Expte. 4237, año 1999, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de agosto de 1999.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 102.527 E:10/12v:15/12/99

EDICTO.- La Dra. Marta Alicia de la Vega, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en calle Obligado N° 229, ciudad, cita por diez (10) días, a los que se consideren con derechos con motivo del fallecimiento del Sr. Ramón José MARTINEZ, M.I. N° 7.414.834, acaecido el día 2 de setiembre de 1994 en Av. Alvear N° 1800, ciudad, para hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 3217/95 caratulado: "**Ramírez, María del Socorro y/o Martínez Gerónimo Sebastián c/Sociedad Rural del Chaco s/Indemnización por Muerte del Trabajador**", bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, 05 de octubre de 1999.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

R.N° 102.534 E:10/12/99

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. 9 de Julio N° 322, en los autos caratulados: "**Acuña Juan Ramón s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 9077/99, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Ramón Acuña M.I. N° 6.332.935, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de Noviembre de 1999.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 102.542 E:10/12v:15/12/99

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dn. Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) sucesivos y emplaza por

treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Antonio PRESCH, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Presch Juan Antonio s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1394 - F° 33 - Año 1.999 - Sec. Unica. Charata - Chaco, a los 17 días del mes de noviembre de 1.999.

Liliana E. Rodríguez
Secretaría N° 1

R.N° 102.544 E:10/12v:15/12/99

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
LICITACION PUBLICA N° 17/99
PRIMER LLAMADO

Objeto: Provisión y Montaje de PUENTE GRUA, Capacidad Izaje 5.000 Kgs.

Apertura: 09/12/99.

Hora: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 35.000.- (Pesos: Treinta y cinco mil).

Valor del Pliego: \$ 35.- (Pesos: Treinta y cinco).

Venta de Pliegos e Informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia (Chaco). **Hasta el día 07 de diciembre de 1999 inclusive.**

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia.

Presentación de Propuestas: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia (Chaco). **Hasta Quince Minutos antes de la hora de apertura.**

c/c. E:1/12v:13/12/99

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SEGUROS Y PRESTAMOS
Licitación Pública N° 11/99

Objeto: Adquisición de Equipos de Computación.

Valor del Pliego: \$ 50 (Pesos Cincuenta)

Venta de los Pliegos: en la Oficina de Compras y Suministros, sub-suelo del In.S.Se.P. av. 9 de Julio N° 347 - Resistencia - Chaco.

Fecha y Hora de Apertura: 21- 12 - 99, a la hora 10:00

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Suministros

Presupuesto Oficial: \$ 57.208 (pesos: cincuenta y siete mil doscientos ocho).

Licitación Pública N° 13/99

Objeto: Adquisición de Equipamiento Mobiliario y Equipos de Aire Acondicionado.

Valor del Pliego: \$ 40 (Pesos Cuarenta)

Venta de los Pliegos: en la Oficina de Compras y Suministros, sub-suelo del In.S.Se.P. av. 9 de Julio N° 347 - Resistencia - Chaco.

Fecha y Hora de Apertura: 16 - 12 - 99, a la hora 10:00

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Suministros

Presupuesto Oficial: \$ 42.000 (pesos: cuarenta y dos mil)

C.P.N. Carmen Margarita Virilli de Traversi
Directora de Administración

s/c. E: 3/12v:15/12/99

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública N° 37/99, *segundo llamado* a realizarse el día 20/12/99, a las 9 hs. en Marcelo T. De Alvear 145 -8° piso, Casa de Gobierno- Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de cinco (5) vehículos tipo minibus, de diez a quince asientos, cuatro con rampa de acceso para silla de ruedas y uno sin rampa, con destino al proyecto de visitas programadas de asistencia al discapacitado, por un monto estimativo de \$ 107.000. Los pliegos y cláusulas generales pueden retirarse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322, 1er. piso, Dpto. "A", Capital Federal, al precio de \$

108 cada pliego en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

s/c E:10/12v20/12/99

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 20/99

Objeto: Adquisición de cien mil (100.000) bolsas conteniendo productos alimenticios, para ser distribuidos entre familias carenciadas de la Provincia del Chaco, a través del sistema social articulado "AIPO", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Venta de Pliegos: Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Casa de Gobierno, Resistencia - Chaco.

Apertura: 09 de Diciembre de 1999 a las 09:00 horas en la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Casa de Gobierno, Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000).

Precio del Pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en estampilla provincial.

C.P. Dora María Santos
Directora de Administración

s/c. E:10/12v:15/12/99

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
4° PISO - CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA N° 10/99

Objeto del Llamado: Contratación en locación de un Inmueble con destino al funcionamiento de la Oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, 2ª. Sección de la Ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

Monto Mensual Aproximado: Pesos Ochocientos (800,00).

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145 - 4° Piso - Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el 27 de Diciembre de 1999, a las 10:00 horas.

Consultas y/o Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, 4° Piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E. 03722.422901 al 422918 - internos 2344 y 2355), Directo: (03722-448060).

Valor del Pliego: Pesos Doce (\$ 12,00), en papel sellado de la D.G.R.

LA DIRECTORA A/C. DE LA ADMINISTRACIÓN

C.P. Iris María Coussego de De Bartoli
a/c. Dirección Administración

s/c. E:10/12v:15/12/99

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
4° Piso - CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA N° 11/99

Objeto del Llamado: Contratación en locación de un Inmueble con destino al funcionamiento del Archivo Central del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por el término de dos (2) años con opción a un (1) año más.

Monto Mensual Aproximado: Pesos Setecientos (\$ 700,00).

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear 145, 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia, (CHACO), el día 28 de Diciembre de 1999, a las 10:00 horas.

Consultas y/o Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, 4° Piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 07:00 a

13:00 horas. Conmutador: (T.E. 0722-22901 al 22918-internos 2344 y 2355), Directo: (0722-48060).

Valor del Pliego: Pesos Doce (\$ 12,00), en papel sellado de la D.G.R.

C.P. Iris María Cousseau de De Bortoli
a/c Dirección Administración

s/c.

E:10/12v:20/12/99

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE AMIGOS BIBLIOTECA PUBLICA - POPULAR "JUAN BAUTISTA ALBERDI" LAS BREÑAS - CHACO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En reunión realizada el día martes treinta de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, la Comisión Directiva, en cumplimiento del Estatuto vigente, tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Biblioteca Pública - Popular "Juan Bautista Alberdi", sito en calle Lavalle N° 1463, el día 20 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a las 21:30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Apertura del acto.
- 2º) Designación de 2 (dos) asambleístas para rubricar el acta de la Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de Resultados, Inventario, Cuadros anexos e Informes del Revisor de Cuentas, al 31 de Marzo de 1999.
- 4º) Varios.

La Asamblea General Ordinaria tendrá quórum con no menos de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, presentes a la hora fijada en convocatoria. Transcurrido una (1) hora después de la fijada, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea.

Patricia A. Teves

Secretaria

R.Nº 102.530

Fidel R. Sánchez

Presidente

E:10/12/99

CLUB ATLETICO SAN FERNANDO CONVOCATORIA

Cónvocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de diciembre de 1999, a las 20:00 horas, en la sede del Club, sita en calle Gral. Güemes 1120, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos e Informes de los Revisores de Cuentas.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Un (1) Vicepresidente, Un (1) Protesorero, Cuatro (4) Vocales Titulares y Tres (3) Suplentes por el término de un año, todos por finalización de mandato.
- 5º) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y de dos (2) Suplentes por el término de un año.
- 6º) Designación de representantes ante la Liga Chaqueña de Fútbol y Asociación Chaqueña de Básquetbol.

LA COMISION DIRECTIVA

Artículo 27: Las Asambleas se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora de la fijada para el inicio de la Asamblea, la misma se realizará con la cantidad de socios presentes y sus Resoluciones tendrán fuerza de Ley para los ausentes.

Osmar Núñez

Presidente

R.Nº 102.529

Carlos A. Gallo

Secretario

E:10/12/99

ASOCIACION DE AGENTES

RETIRADOS CON BOCEP CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cónvocase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1999, a las 9:00 horas en el local de la Biblioteca Popular Juan B. Justo, sito en López y Planes 58, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios para firmar el respectivo acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2º) Anmístia a los socios en relación a sanciones disciplinarias y cuotas societarias.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1998.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1999.
- 5º) Informe de Revisor de Cuentas.
- 6º) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Miguel Angel Cañete

Secretario

R.Nº 102.532

Jorge Miguel Zarycz

Presidente

E:10/12/99

ASOCIACION CULTURAL "SAN ROQUE" CONVOCATORIA

La asociación Cultural "San Roque" convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria N° 26, correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/98 y finalizado el 31/12/98.

• Fecha: 18/12/99.

• Hora: 18:30.

• Lugar: U.E.P. N° 31 "San Roque" - Salta N° 1117 - Resistencia - Chaco

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el acta junto con el Presidente y Secretaria.
- 2º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación del Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1998.
- 4º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
- 5º) Explicación de las causales por las cuales se efectúa la asamblea fuera de término.
- 6º) Renovación de Comisión Directiva, por culminación de mandato.
- 7º) Renovación de Revisores de Cuenta.

M. Teresita Panelli

Secretaria

R.Nº 102.533

José Benítez

Presidente

E:10/12/99

EMAUS RESISTENCIA ASOCIACION CIVIL CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al Artículo 26, inciso a) de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Diciembre de 1999 a las 18,30 horas, en la sede social sita en Fortín los Pozos 845, Villa Libertad, Resistencia a los fines de tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de Gastos y Resultados e Inventario General, correspondiente al Ejercicio N° 10 del 1 de Mayo de 1998 al 30 de abril de 1999.
- 2º) Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandato, elección de :a) Un Presidente y un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario, un Tesorero y un Protesorero, por dos años. b) Tres Vocales Titulares, por dos años y tres Vocales Suplentes por un año.

- 3°) Renovación del Organó Fiscalizador, por finalización de mandato: un titular y dos suplentes por un año.
 4°) Elección de dos Socios para que constituyan una comisión escrutadora, juntamente con el secretario de la institución y posteriormente suscribirán con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

NOTA: Artículo 31: Si pasada media hora después de la citación no hubiese quórum, podrá constituirse con el número de asociados presentes, siempre que el mismo no fuere inferior al total de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

Artículo 38: Para el caso en que se hayan confeccionado una o más listas, éstas deberán ser presentadas a la comisión directiva por lo menos con 7 (siete) días de anticipación a la reunión de la Asamblea.

María Elena Stechina

Secretaría

R. Nº 102535

Rodolfo H. Martínez

Presidente

E:10/12/99

* <-----> *

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE ANESTESIOLOGIA
CONVOCATORIA**

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo establecido en el Título IV Art. 21 de los Estatutos Generales, la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1999 a las 20:00 horas en la sede de la entidad, calle Cangallo N° 33 de la ciudad de esta Capital, a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de:
 - a) Memoria y Balance General del período 1.998 - 1.999.
 - b) Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos del período 1.998 -1.999.
 - c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3°) Renovación parcial de autoridades:
 - a) Vocal Titular. b) Vocal Suplente.
 - c) Comisión Revisora de Cuentas.
- 4°) Designación de dos (2) socios presentes para firmar el acta de asambleas.

Dr. Daniel A. Ford

Secretario

R. Nº 102.536
99

Dr. Gervasio Posadas

Presidente

E:10/12/

* <-----> *

**SOCIEDAD RURAL "EL ZAPALLAR"
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestras instalaciones, sita en Chacra 30, Sección E, de esta localidad el día 21 de diciembre de 1999, a las veinte (20:00) horas a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
- 2°) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 3°) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, e Informes de Auditoria y Sindicaruta practicados al 30 de Septiembre de 1999.
- 4°) Elección de tres (3) socios para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 5°) Elección de cinco (5) miembros titulares por dos (2) años en reemplazo de: Vicepresidente: Alberto GARCIA, Tesorero: Oscar A. EBEL, Vocal 2° Titular: Otto E. SCHULZ, Vocal 4° Titular: Raúl VAZQUEZ, Vocal 5° Titular: José Raúl GRECO, todos por terminación de mandato a excepción del Vocal Titular 4° y Vocal Titular 5° por renuncia. Elección de cuatro (4) miembros suplentes por un (1) año en reemplazo de Vocal 1° Suplente: Faustino P. BERTI, Vocal 2° Suplente: Salomón KRAPIVKA, Vocal 3° Suplente: Juan MUGNIER, Vocal 4° Suplente: Orlando P. BERTI. Todos por terminación de mandato a excep-

ción del Vocal 2° Suplente por renuncia. Elección por un (1) año del Síndico Titular en reemplazo de Nicanor MORENO, por renuncia; Síndico Suplente: Cristian JARDON; por terminación de mandato.

NOTA: Si habiendo transcurrido una (1) hora de la fijada para la Asamblea no se hubiere formado el quórum requerido (50% más uno de los socios) la misma se realizará con los socios presentes cualquiera sea su número de acuerdo a lo establecido estatutariamente en el Art. 38. Asimismo se recuerda a los señores socios que de conformidad al Art. 7° no tendrán derecho a voz ni voto el socio que no esté al día con el pago de las cuotas sociales.

Andrés C. Cura

Secretario

R. Nº 102.537
99

Adolfo De Langhe

Presidente

E:10/12/

* <-----> *

**CLUB APRENDICES CHAQUEÑO U.D.
CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

Dando cumplimiento a las disposiciones de los estatutos Sociales, esta Comisión Directiva del Club Aprendices Chaqueños U.D. por Resolución del 19 de octubre de 1999. Y según acta N° 96/99 cumple en invitar a Uds. A la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de diciembre a las 21:30 horas. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos (2) Asambleísta, para timar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°) Consideraciones de la Memoria y Balance General, Cuadro demostrativo de la Cuenta de Gastos y Recursos, informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1999.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva a saber:
 - a) **Presidente:** por (1) año por renuncia
 - b) **Vicepresidente:** por (2) años por renuncia
 - c) **Secretario:** por (1) año por renuncia
 - d) **Prosecretario:** por (2) años por renuncia
 - e) **Tesorero:** por (1) año por renuncia
 - f) **Protesorero:** por (2) años por renuncia
 - g) **Seis vocales titulares:** orden 1°, 3°, y 5° por (1) año; h) 2°, 4° y 6° por (2) años.
 - i) **Seis vocales suplentes:** orden 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° por un (1) año.
 - j) **Revisores de Cuentas:** orden 1°, y 2° por (1) año.

Arnulfo Herrera

Secretario

Carim M. Peché

Presidente

NOTA IMPORTANTE: Se recuerda a !os señores asociados que, si una (1) hora después de la fijada en la convocatoria no se han reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea se constituye válidamente con el número de socios que se hallen presentes (Art. 46 de los Estatutos Sociales).

R. Nº 102.539

99

E:10/12/

* <-----> *

**CLUB DEPORTIVO In.S.S.Se.P.
CONVOCATORIA**

Estimado Socios:

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias se convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a Cabo el día 21 de Diciembre del corriente año a las 18:00 horas en el local del Subsuelo del In.S.S.Se.P., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Explicaciones de las razones por la que la Asamblea se celebra fuera de termino.
- 2°) Elecciones de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance y el Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/96.
- 4°) Consideración de la Memoria, Balance y el Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/96.

5°) Consideración de la Memoria, Balance y el Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/96.

6°) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscalizadora.

Fabián Duarte
Secretario

Juan D. Quiroz
Presidente

R. N° 102.540

E:10/12/99

> * <

**ASOCIACION AMIGOS
DE LA BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR
"DEL CENTENARIO DE LA CREACION DEL CHACO"**
PUERTO VILELAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, conforme a lo dispuesto en su artículo 23° del Estatuto Social Convoca a sus asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 18 de diciembre de 1999, a las 18:30 horas en el local de la Biblioteca - Edificio Municipal - Centro Cívico - Planta Alta - a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta Anterior.
- Designación de dos socios para que conjuntamente con presidente y secretario refrenden las Actas del día.
- Lectura, Consideración y Aprobación de la Reforma del Estatuto Social en los artículos 1° y 28°, Denominación Social y Liquidación de Bienes en caso Disolución de la Sociedad respectivamente.

Elba Giménez de Dubarry, Presidenta

R. N° 102.548

E:10/12/99

R E M A T E S

EDICTO.- Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle French N° 166, 2° Piso, Resistencia, hace saber por tres publicaciones que en autos: «**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/FARACH HUGO CESAR y FONTANA, JUAN ANDRES S/EJECUCION DE MUTUO E HIPOTECA**» Expte. N° 11.249 Año 1998, el martillero Público Sr. GERARDO EDUARDO CIMBARO, REMATARA CON BASE AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, día 15 de Diciembre de 1999, a las 11:00 horas, sobre el mismo, en calle Belgrano N° 539 de Pcia. R. Sáenz Peña, UN INMUEBLE, allí ubicado y determinado según catastro, como: Circ. I, Sección «B», Manzana 36, Parcela 33, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2549 del Departamento Comandante Fernández. El inmueble se halla libre de ocupantes. Las dimensiones del mismo son 5,31 mts. de frente por 27 mts. de fondo. BASE: \$ 85.000 (deuda hipotecaria). Adeuda a la Municipalidad: por impuestos: \$ 338,40 hasta 1° cuota de 1999. Deuda con Empresa SAMEEP: \$ 246,79 al día 10/3/99. Condiciones: Señal: 10% acto subasta; Comisión: 6% a cargo del comprador. Deudas mencionadas por impuestos y por servicios a cargo del comprador. Saldo al aprobarse el remate. Si no hubiese Postores por la base mencionada, siete días después, es decir, el día 22 de Diciembre de 1999, a las 11:00 horas, en calle Belgrano N° 539, se procederá a efectuar un segundo remate, con la base de \$ 85.000 y si tampoco hubiese postores, transcurridos 30 minutos más, ese día, se procederá a realizar un tercer remate, éste, sin base, al contado y mejor postor. Informes: Los días hábiles en horario comercial, en Oficina del Martillero actuante sito en Calle Gral. Obligado N° 282, Pcia. R. Sáenz Peña. Tel. (03732) 423264. Secretaría, Resistencia, Chaco, 25 de Noviembre de 1999.

Dra. Rosanna E. I. Marchi, Abogada/Secretaria
R.N° 102.454

E:3/12V:10/1299

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Primera Instancia Civil y Comercial 2a. Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña, hace saber tres días, conforme Ley de Prendas 12.962, en autos: "**Banco de la Nación Argentina c/Daniel Vukic y Amanda Lidia Gaborov de Vukic s/Ejecución Prendaria**", Expte. 1319, F° 479, año 1997,

Secretaría Tercera, que Martillero Manuel Dascalakis rematará lunes 20 de diciembre de 1999, hora 17 en Ruta Nacional 16 entre calles 204 y 206, ciudad (Fundiciones "Botek Hnos." S.R.L.): I- Una sembradora "Jhon Deere" 6 surcos año 1980, BNA-2730-3550-3; II- Una rastra "Jhon Deere", 40 discos, año 1973, BNA-2730-3550-2; III- Un arado "Jhon Deere" 5 rejas, año 1986, BNA-2730-3550-4; IV- Un rastrojero "Corti", 15 discos, año 1983, BNA-2730.3550-1; V- Un arado cincel sin marca, 1987, BNA-2730-3550-5; VI- Un arado "Fun-Cas" 7 discos año 1988, BNA-2730-3550-7, y VII- Un tractor "Deutz Fahr" año 1993, industria argentina, 4100 L/1885; mod. AX4.100, motor "Deutz" de 107 HP de potencia, N° SL503.339, todos en el estado en que se encuentran. Exhibición en lugar de remate, por la tarde. Base conjunta de todos los bienes \$ 18.000,- (se venderán en un solo bloque), al contado y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador y también a su cargo los gastos de traslado de los bienes (I.V.A. si correspondiere). Los bienes quedarán a cargo del comprador luego de abonado el precio y firma del Acta de Remate. No se suspende por lluvia. Informes en Banco de la Nación Argentina (Suc. Sáenz Peña), u oficinas martillero actuante, Güemes 678, Tel. 03732-420657). Secretará, 29 de noviembre de 1999.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.N° 102.468

E:3/12V:10/12/99

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nom. Sec. N° 4 de la ciudad de Resistencia, Chaco, comunica por tres (3) días, en autos: "**Nuevos Banco del Chaco S.A. c/Pereira, Rubén Orlando s/ejecución de convenio**", Expte. N° 3.662/99, que el martillero Walter Gustavo Catan, Mat. Prof. N° 481 rematará el día 10 de diciembre, a las 10 hs. en calle Güemes N° 1418, de Sáenz Peña, un (1) inmueble ubicado en calle 15 N° 139, Barrio Belgrano, catastralmente identificado como Circ. I, Secc. H, Qta. 57, Mz. 57 "a", Pc. 19, de 10m de frente por 30m de fondo, con todo lo plantado, clavado y/o adherido de cualquier forma al suelo. Inscripto al folio real N° 11.253, del Departamento Comandante Fernández. Superficie: 300 m², está compuesto por dos dormitorios, un comedor, una cocina, un baño sin instalar, toda la construcción sin revoque. La unidad se encuentra habitada por el demandado y su grupo familiar. Deudas: Municipalidad \$ 239,40 al 5/7/99 a cargo del ejecutado hasta la fecha de remate del bien. SAMEEP: no posee conexión al 23/8/99. Base \$ 8.200. Condiciones: al contado, al mejor postor y en efectivo, IVA (si correspondiere) a cargo del comprador. Señal 6%. Comisión 6%. Transcurrido ½ hs. sin que existieran postores se reducirá la base 25% y si tampoco existiera postores pasada ½ hs. se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Informes, martillero actuante: Tel. 03732-426979. Resistencia, 8 de noviembre de 1999.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 102.469

E:3/12v10/12/99

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia hace saber por tres (3) días, en autos: "**B. del I. S.A. c/Jorge Claudio Silva y otros s/ejecutivo**", Expte. N° 2.744/95, que el martillero Horacio B. Frey rematará el día 17 de diciembre del corriente año, en Av. Italia N° 521, de esta ciudad, los siguientes inmuebles en forma progresiva, ubicados en la ciudad de Alvear, Provincia de Corrientes, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuvieren. **Primero:** las 16.30 horas: Mitad de la Mz. 190 lote 1; mide 43,30 mts. de frente por 86,60 mts. Sup. 3.749,78 m². Folio real matrícula N° 185, Dpto. Alvear-Z. Adeuda impuesto inmobiliario y tasa municipal \$ 7.156,44 (año 1989/1999). Base \$ 925,95 (2/3 de valuación fiscal). **Segundo:** a las 17 horas: Mitad de la Mz. 190 lote 2; mide 43,30 mts. de frente por 86,60 mts. Sup. 3.749,78 m². Folio real matrícula 186, Dpto. Alvear-Z. Adeuda impuesto inmobiliario y tasa municipal \$ 7.119,02 (1990/

1999). Base \$ 925,95 (2/3 partes de valuación fiscal). **Tercero:** a las 17.30 horas: Folio real matrícula 426, Dpto. Alvear-Z, Mz. 52, mide 21,65 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo. Adeuda impuesto inmobiliario y tasa municipal \$ 3.013,59 (1989/1999). Base \$ 4.111,76 (2/3 partes de valuación fiscal). Junta Vecinal de Agua Potable de Alvear: fuera de radio. Las deudas fiscales informadas son a cargo del demandado titular del dominio. Condiciones: con base, contado y mejor postor. Señá 6%, saldo al aprobarse la misma. Comisión 6% acto de remate. Si fracasare el remate por las bases consignadas, transcurrido treinta minutos de los horarios fijados se reducirán las bases al 25%; sin oferentes por estas últimas a continuación se subastarán sin base. No se suspende por lluvia. Informes, martillero actuante: avenida Italia 521. Telfax 03722-423670. Resistencia, 29 de noviembre de 1999.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 102.474 E:3/12v10/12/99

EDICTO.- Por cuenta y orden CITIBANK N.A., los Martilleros Juan Mario Fernández y Rubén Darío Noguera rematarán el 22 de Diciembre de 1999, a las 09:30 horas, en Dónovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor del CITIBANK N.A. y secuestrados según Art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: **1)** Renault 19 RE 4/P, año 1998. Dominio BXU-817. Base: U\$S 22.300.00. **2)** Renault 9 RL 4/P, año 1995. Dominio AFI-828. Base: U\$S 8.671.00. **3)** Renault 21 GTX Break Nevada 4/P, año 1993. Dominio UEY-832. Base: U\$S 12.700.00. **4)** Fiat Tipo SX 1.6 4/P, año 1994. Dominio RZI-866. Base: U\$S 7.800.00. **5)** Fiat Uno Cs 3/P, año 1997. Dominio BTA-017. Base: U\$S 24.00.00. **6)** Peugeot 504 SLD 4/P, año 1998. Dominio CFB-154. Base: U\$S 15.000.00. **7)** Peugeot Furgón Boxer 270 CD, año 1999. Dominio CPE-464. Base: U\$S 15.600.00. **8)** Fiat Siena EL 4/P, año 1997. Dominio BKH-458. Base: U\$S 14.500.00. **9)** Fiat Duna SDL 1.3 4/P, año 1994. Dominio UJJ-197. Base: U\$S 7.850.00. **10)** Fiat Duna SX 1.6, año 1997. Dominio BTE-387. Base: U\$S 12.600.00. **11)** Renault 19 RL D 4/P, año 1998. Dominio CIE-946. Base: U\$S 28.594.00. **12)** Toyota Hilux 4X2 DLX, año 1998. Dominio BYI-924. Base: U\$S 22.000.00. **13)** Fiat Duna SXD 1.7 4/P, año 1997. Dominio BRQ-399. Base: U\$S 25.600.00. **14)** Fiat Duna CSD 4/P, año 1997. Dominio BIS-585. Base: U\$S 10.000.00. **15)** Fiat Uno S 1.4 5/P, año 1998. Dominio BYA-134. Base: U\$S 23.700.00. **16)** Fiat Duna SD 4/P, año 1998. Dominio BZN-525. Base: U\$S 17.200.00. **17)** Renault 19 RT 4/P, año 1993. Dominio H-087847. Base: U\$S 6.500.00. **18)** Fiat Duna SD 4/P, año 1998. Dominio BWO-930. Base: U\$S 14.500.00. **19)** Fiat Siena EL 4/P, año 1997. Dominio BSX-641. Base: U\$S 28.500.00. **20)** Fiat Duna SD 4/P, año 1998. Dominio CAS-581. Base: U\$S 31.500.00. **21)** Fiat Duna SD 4/P, año 1998. Dominio BYL-983. Base: U\$S 21.950.00. **22)** Peugeot 205 GLD 5/P, año 1997. Dominio CIE-354. Base: U\$S 23.900.00. **23)** Fiat Palio 16V MPI 3/P, año 1998. Dominio BUQ-218. Base: U\$S 13.000.00. **24)** Fiat Palio 1.6 SPI 3/P, año 1997. Dominio BUK-450. Base: U\$S 13.900.00. **25)** Peugeot 106 XN 5/P, año 1999. Dominio CRP-836. Base: U\$S 11.000.00. Las ofertas deberán ser individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25%, y en caso de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. **CONDICIONES:** Al contado y mejor postor. Señá 30%. Comisión 10%. Todo en dinero en efectivo y en dolares. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia e integrar el saldo del precio dentro de las 24 horas hábiles bancarias mediante depósito en dólares estadounidenses en Caja de Ahorros cuenta N° 5/480276/266 del Citibank N.A. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio será entregado el

bien. Patentes hasta subasta y todos los gastos, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. **EXHIBICION Y PUESTA EN MARCHA MOTORES:** 21/12/99 desde las 08:00 horas, en el lugar de subasta. Informes: TEL: 156.1450 / 15601499 / 15603649. Subasta en los términos del Art. 585 del Cod. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el Art. 39 de la ley 12962. **VENTA SUJETA A APROBACION DE ENTIDAD VENDEDORA.**

Juan Mario Fernández
Martillero Público

R.Nº 102.470 E:3/12v:10/12/99

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en avenida 9 de Julio N° 320 de esta ciudad, hace saber por tres días, en autos: "**Jisa Camiones S.A. c/Luna Fabián Cristian Román y Hollmann Miguel Omar s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 51/99, que el martillero Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. N° 328, rematará el día 15 de diciembre de 1999, a las 09:30 horas en el domicilio de Ruta Nacional N° 11 Km. 1007, de esta ciudad, el siguiente bien: 1 automotor Ford tipo pick-up, modelo F-100 Diesel, año 1998, motor Maxiñon N° 4B8984B079149D, chasis Ford N° 9BFE2UEHOWDB35902, dominio CJR-034. Deudas: Municipalidad de Ing. Juárez Fsa. no se encuentra patentada, inscripción \$ 30, patente 2 trim./98 \$ 144,50; 2 trim./99 \$ 144,50; libre deuda \$ 30, total \$ 349, al 22/06/99, las que serán a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Base \$ 7.250. Contado efectivo y mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición del bien, lugar de subasta en horario comercial. Resistencia, 30 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.Nº 102.502 E:6/12v:13/12/99

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5 sito en calle López y Planes N° 38 altos, hace saber por dos días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Aveiro Samuel y/o Valussi Julio s/Juicio de Apremio**", Expte. N° 2828/97, que el martillero Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. N° 328, rematará el día 10 de diciembre de 1999, a las 09:15 horas en el domicilio de calle Pueyrredón N° 915, de esta ciudad, los siguientes bienes: 1 televisor Talent de 20" sin control remoto, en el estado en que se encuentra. Sin base, contado efectivo y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición del bien, lugar de subasta días hábiles de 15:00 a 17:00 horas. Resistencia, 29 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Gabriel Emiliano Duarte
Abogado/Secretario

R.Nº 102.500 E:6/12v:10/12/99

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Avenida Sarmiento N° 330, de esta ciudad, hace saber por dos días, en autos: "**Provincia del Chaco c/ César Luque s/Apremio**", Expte. N° 112/95, que el martillero Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. N° 328, rematará el día 10 de diciembre de 1999, a las 09:45 horas en el domicilio de calle Pueyrredón N° 915, de esta ciudad, el siguiente bien: 1 automotor tipo pick-up, marca Peugeot 504 PUD 5V, motor marca Peugeot N° 586429, chasis marca Peugeot N° 8018753, año 1988, dominio H-070851, en el estado en que se encuentra. Sin base, contado efectivo y mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Resistencia por patentes \$ 1.162,13, ctas. 4-5-6/95, 1-2-3-4-6/96, total 97, 2-3-4-5-6/98 y 1-2-3-4-5/99 con el importe actualizado al 30/10/99. No registra multas y/o actas de infracciones. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Exhibición del bien, lugar de subasta días hábiles de 15:00 a 17:00 horas. Re-

sistencia, 17 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 102.501 E:6/12v:10/12/99

EDICTO.- Doctora Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Avenida Sarmiento N° 330, de la ciudad de Resistencia, hace saber por tres (3) días, que en los autos: "**Amarilla Automotores S.A. c/Villa Evaristo Eduardo s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 9.171, año 1999, que el martillero Gumercindo Marcelino Franco, Matrícula N° 176, rematará el día quince de diciembre de 1999, hora: 10:00 en Ruta 11 Km. 1003,8, ciudad: Una unidad usada de Industria Argentina, marca: Scania, tipo: Chasis con cabina, modelo: T112H 4x2 S54, año: 1983, con motor marca: Scania N° 2033356, chasis marca: Scania N° 02203415, dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° TFB 973 (Dominio anterior: H-0065364). En el estado en que se encuentra. Exhibición: Lugar subasta, días hábiles desde el 13-12-99, horario comercial. Base: \$ 4.818 (50% capital reclamado). Sin deuda municipal por no encontrarse inscripto en el municipio respectivo. Deudas a cargo demandado. Contado. Mejor postor. Comisión martillero: 8% cargo del comprador. Secretaría, 2 de diciembre de 1999.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 102.512 E:6/12v:13/12/99

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación a cargo de la Dra. María Esther Pereyra, Secretaría N° 7, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Berta, Fernando Diego c/Velazco Oscar Alberto s/Ejecutivo**", Expte. N° 2383, año 1997, que la martillero Gloria Estela López, rematará el día 11 de diciembre de 1999, a las 10:00 horas en Julio A. Roca N° 1320, ciudad, el siguiente bien: Un (1) automotor marca Ford, tipo pick-up, modelo F-100, año 1983, motor Marca Ford N° RPA233911, chasis marca Ford N° KA1JB, dominio RIY-164. En el estado que se encuentra a la vista (motor fuera de la carrocería). Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Deudas: \$ 654,61 (correspondiente a deudas de patentamiento al 30/11/99). Registra dos actas de infracción cuyo monto por ambas multas asciende al equivalente en pesos a 100 litros de nafta al 30/12/98, haciéndose saber que las deudas que pesan sobre el rodado son a cargo del demandado hasta el día de subasta. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes Martillero actuante, en calle Posadas N° 65, de Resistencia. Teléfono 427748. Resistencia, 22 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

c/c. E:6/12v:10/12/99

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en French 166, ciudad, hace saber por dos (2) días autos: "**Chaco Servicios S.A. c/Ledezma, Sergio Omar s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 10156/98, que el martillero Víctor Rolando Solís, rematará el día 10 de diciembre de 1999, a las 18:00 horas en Ruta 11 Km. 1006 (Chaco Servicios S.A.), Un camión marca Mercedes Benz 1114/48 dominio RYT-967, año 1967, en el estado que se encuentra. Base \$ 6.383,50, contado y mejor postor. Deudas Municipales, se desconocen de existir serán a cargo del demandado hasta fecha subasta. No se suspende por lluvias. Exhibición: 2 horas antes de subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Secretaría Ocho, Dra.. Roxana I. Marchi. Resistencia, 29 de noviembre de 1999.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.Nº 102.518 E:6/12v:10/12/99

EDICTO.- La señora, Juez en lo Civil y Comercial de la

Novena Nominación de Resistencia, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Vallejos, Claudio Marcelo c/ Zeniquel, Blanca Lilián s/Ejecutivo**", Expte. N° 5893/98, que el martillero Carlos Rafael Peralta, Matrícula 446, rematará el día 10 de diciembre de 1999, a las 10:30 horas en avenida Castelli 2.160, ciudad: Un Automotor marca Fiat, modelo Duna SDR 1.7, tipo Sedan 4 puertas, motor marca Fiat N° 146B20001410493, chasis marca Fiat N° 8AS146000-R5130264, dominio H-092443. Deudas de patente: \$ 2.466,37 al 31/8/99. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor, con más IVA si correspondiere a cargo del comprador. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición: Avda. Castelli 2.160. Consultas: Martillero actuante, Cel. 03722-156-43336. Resistencia, 29 de noviembre de 1999.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 102.523 E:6/12v:10/12/99

EDICTO.- Dra. María Ester Anadón de Lago, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en calle López y Planes N° 26 de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres publicaciones, que en autos: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Lagraña, Daniel Alfredo y Hanacek, María Inés s/ ejecución mutuo con garantía hipotecaria**", Expte. N° 5.405 año 1999, el martillero público Sr. Walter Gustavo Catán rematará con base, al contado y al mejor postor día 15 de diciembre de 1999, a las 10 horas en calle 27 entre 10 y 12 de Presidencia Roque Sáenz Peña, un (1) inmueble determinado catastralmente como: Circ. I, Secc. A, Mz. 48, Pc. 18, que corresponde al ubicado en calle 27 entre 10 y 12 (zona céntrica) de Pdca. Roque Sáenz Peña. Inscripto al folio real matrícula N° 5.346 del Departamento Comandante Fernández, con todo lo plantado, clavado y/o adherido de cualquier forma al suelo. Base \$ 20.000. Deuda municipal: por impuesto inmobiliario \$ 921,80 al 26/8/99 y deuda SAMEEP \$ 1.927,19 al 30/8/99. Ambas deudas son a cargo del comprador. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones: seña 10%. Comisión 6% a cargo del comprador, saldo al aprobarse la subasta. Si este remate fracasase por falta de postores por la base consignada, siete días después, el día 22 de diciembre de 1999, a las 10 hs. en el mismo lugar de la primer subasta, se realizará un segundo remate de este inmueble, con reducción de la base en un 25%, es decir con base \$ 15.000 y con las mismas condiciones que para el primero y si persistiera la falta de postores, a las 10.30 hs. de ese día se procederá a un tercer remate, éste sin base, al contado y al mejor postor. Informes en calle Güemes 1418 de P. R. Sáenz Peña, en días hábiles en horario comercial o al Tel. 03732-426979. Secretaría, Resistencia, Chaco, 2 de diciembre de 1999.

Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria

R.Nº 102.528 E:6/12v13/12/99

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, secretaria N° 8, sito en calle French 166, 2º piso de esta ciudad, hace saber por dos días, en autos: "**Provincia del Chaco c/José Truscelló e Hijos s/juicio de apremio**", Expte. N° 1.276/94, que el martillero Anibal Rolando Santambrogio, M.P. N° 328 rematará el día 10 de diciembre de 1999, a las 9.30 horas en el domicilio de calle Pueyrredón N° 915 de esta ciudad, los siguientes bienes: 1 tren delantero JTH para tractor Massey Ferguson con soporte de hierro incluido; 1 tren delantero para tractor Fiat 780, ambos nuevos y sin uso. Sin base, contado efectivo y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición de los bienes lugar de subasta días hábiles de 15 a 17 horas. Resistencia, 2 de diciembre de 1999.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.Nº 102.526 E:6/12v10/12/99

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, secretaria 3, sito en Sáenz Peña 79, ciudad, hace saber tres días, autos:

"Banco Francés S.A. c/Desmaret, Silvia Graciela s/ ejecutivo", Expte. 9.155/98, que martillero Oscar Larroquette rematará 16 de diciembre, próximo 17 horas en Monteagudo 1842, ciudad, el inmueble allí existente, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, constituido por Circunscripción II, sección C, chacra 187, manzana 111, unidad funcional 7, polígonos 00-07 y 01-07 con superficie de 184,29 m². Inscripto folio real matrícula 49.716/7, Dpto. San Fernando. Base \$ 26.159,90 (deuda hipotecaria). Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Adeuda impuesto inmobiliario y tasa servicios \$ 1.038,98 actualizado al 30/6/99. SAMEEP adeuda Cód. 5 \$ 55. Cód. 71/02 adeuda 73 cuotas \$ 736 más recargos correspondientes a fecha cancelación. Las deudas por impuestos son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas días hábiles de 17 a 18 hs. Inmueble ocupado por demandada. Resistencia, 23 de noviembre de 1999.

Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario

R.Nº 102.504 E:10/12v15/12/99

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, secretaria 4, sito en Av. Sarmiento 330, ciudad, hace saber tres días, autos: **"Banco Francés S.A. c/González, María Cristina s/ ejecución hipotecaria"**, Expte. 804/98, que martillero Oscar Larroquette rematará 22 de diciembre próximo, 18 horas en Arbo y Blanco 525, ciudad, el inmueble ubicado en Avda. 9 de Julio 378, 3º. piso, dpto. "B", con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, constituido por parcela 7, manzana 214, sección C, circunscripción I, unidad funcional 9, polígonos 03-02. Inscripto folio real matrícula 2.555, Dpto. San Fernando, con superficie cubierta de 85,65 m² y superficie balcón o terraza 14,90 m². Superficie total 100,55 m². Base \$ 59.391,42 (deuda hipotecaria). Contado y mejor postor. Transcurrida media hora sin postores se rematará con base de \$ 44.543,56 (reducción 25%) y transcurrida media hora más mismo caso se rematará sin base. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Adeuda impuesto inmobiliarios y tasas de servicios \$ 3.311,88 actualizado al 31/8/99. SAMEEP adeuda \$ 266. Cód. 76 al mes marzo/95; adeuda por consorcio Cód. 24-01 y Cód. 71-05: plan de financiación adeuda 35 cuotas \$ 20.832 más recargos correspondientes a fecha cancelación. Las deudas por impuestos son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas días hábiles de 17 a 18 hs. Inmueble ocupado por demandada y familiares. Resistencia, 30 de noviembre de 1999.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.Nº 102.505 E:10/12v15/12/99

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, secretaria 4, sito en Av. Sarmiento 330, ciudad, hace saber tres días, autos: **"Quain Radio S.A. c/Chae Back Kim y/o Young Sun Choi y/o Juno Sik Choi s/ ejecutivo"**, Expte. 16.693/96, que martillero Oscar Larroquette rematará 17 de diciembre próximo, 10 horas en parcela 14, manzana 105, casa 340 del Barrio Santa Inés, de esta ciudad, el inmueble allí ubicado, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, constituido por parcela 14, manzana 105, chacra 129, sección B, circunscripción II. Inscripto folio real matrícula 52.593, Dpto. San Fernando, con medidas de 12,10 x 12,10 = 146,41 m². Base \$ 9.749,20 (2/3 partes valuación fiscal). Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Adeuda impuesto inmobiliarios y tasas de servicios \$ 1.998,31 actualizado al 30/6/99. SAMEEP adeuda \$ 1.720 al 23/11/99 más recargos correspondientes a fecha cancelación. Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas días hábiles de 17 a 18 hs. Inmueble actualmente con ocupantes a título de préstamo gratuito. Existe contrato de locación con los mismos a partir del 1/1/2000. Resisten-

cia, 30 de noviembre de 1999.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.Nº 102.506 E:10/12v15/12/99

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, secretaria Nº 9, hace saber por dos días, en autos caratulados: **"Barrios, Ramón Antonio c/Velázco, Rito Eduardo s/juicio ejecutivo"**, Expte. Nº 9.718/98, que martillero público Hugo Mariano Olivo rematará el día 17 de diciembre de 1999, a las 18 horas en Av. Los Constituyentes Nº 146, de Barranqueras, el siguiente bien: un (1) vehículo marca Renault 9 dominio AHJ 158, color bordó, estado general bueno, con alguno rayones en su carrocería, sin auto-estéreo, con gato mecánico y rueda de auxilio, con 10.607 km. según marca velocímetro, no funcionan dos ventanillas delanteras, la pintura de la carrocería se encuentra pulverizada por otro color. Sin base, contado y mejor postor. Más IVA si correspondiere a cargo del comprador. Comisión 8% cargo comprador. Deudas: por patente a la Municipalidad de Resistencia \$ 1.942,34 actualizada al 30/9/99 y acta de infracción pendiente de pago al 30/7/99 por un monto de nafta super de 30 litros. Las deudas indicadas hasta la fecha de la subasta a cargo del demandado titular del dominio. Más informes, martillero actuante, Av. Los Constituyentes Nº 146, 1º. piso, Of. 3. Tel. (03722-481970), Barranqueras. Resistencia, 26 de noviembre de 1999.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.Nº 102.507 E:10/12v13/12/99

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría Nº 5, hace saber por dos (2) días, en autos: **"Pamies Laura c/Anderlique Isidoro Héctor s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. Nº 5.928/98, que el Martillero Público Rito Oscar Flores, el 22 de diciembre próximo a las 10:00 horas en calle Don Bosco Nº 88 - 3º. Piso, Oficina Nº 25 (sede Colegio de Martilleros) de esta ciudad, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el total de las cuotas-partes que correspondieran al Sr. Isidoro Héctor ANDERLIQUE y que fueron cedidas a terceros con aceptación de gravámenes de la firma San Buenaventura S.R.L., inscripto bajo Nº 36 - Folio 197/199 - Año 1990 del Registro Público de Comercio. Comisión 10% a cargo del comprador. Informes T.E. 421594 martillero actuante. Resistencia, 2 de diciembre de 1999.

Gabriel Emiliano Duarte, Abogado/Secretario

R.Nº 102.511 E:10/12v:13/12/99

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, hace saber un día, en autos: **"Sosa Roberto c/González Angela s/ J.E."**, Expte. Nº 201/99, secretaria 7, que martillero Rolando H. Esquivel, rematará 29 diciembre próximo, 09:00 horas, Lestani 65, ciudad: (1) Aire Acondicionador marca "National" de 3.000 a 4.000 frig., y (1) Centro Musical c/radio, digital. Estado regular. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%. Resistencia, 30 de noviembre de 1999.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R.Nº 102.514 E:10/12/99

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace saber por un día, que el martillero Néstor Sandi, en autos: **"Montenegro Abel c/Anselma Matilde Alegre Sachelli s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 1375/97, que el día 21 de diciembre de 1998, a las 18:00 horas, en Brown 346, Sáenz Peña, rematará: Un televisor color marca "Kenia" con control remoto; una video casetera marca "Noblex"; Una botinera; Una mesa de algarrobo ratona sin vidrio; Un mueble chico para centro musical; Un horno microondas marca "BGH"; Dos lámparas dicroicas. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% a cargo de comprador en acto de subasta. Informes en Brown 346, Sáenz Peña, de lunes a viernes de 16:30 a 20:00 horas. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de noviembre de 1999.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria
R.N° 102.516 E:10/12/99

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Schuk, sito French 166, P.A., Ciudad hace saber dos (2) días en autos: "**Cooperativa de Productores Ganaderos de Comercialización e Industrial del Chaco Ltda. (COOP) S/Quiebra**", Expte. 776/96, que el Martillero Víctor Rolando Solís, rematará día 17 de diciembre de 1999 a las 09,00 hs. en Avda. San Martín s/N° ex PLANTA DE COOP de PUERTO VILELAS, CHACO los siguientes automotores: **A)** Camión marca MERCEDES BENZ modelo L1114/48 año 1989 con equipo de frío dominio H 077405.- hoy UHL 385.- deuda por patentes Municipalidad de Resistencia \$ 4.528,21 al 31/07/99. **B)** Camión marca FORD F 350, modelo año 1977 con equipo de frío dominio H 050317 - hoy UHL 383, deuda por patentes Municipalidad de Puerto Vilelas \$ 648,54 al 08/07/99. **C)** Camión MERCEDES BENZ modelo 911/42 año 1973 dominio H 031281, deuda por patentes Municipalidad de Puerto Vilelas \$ 2.209,25 al 08/07/99. Las deudas se encuentran a cargo de la fallida hasta la fecha de locación, 31/12/95 y desde allí a cargo de la Locataria Coop Puerto Vilelas hasta la fecha del secuestro de los bienes el 30 de junio de 1999, resultando las mismas a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Sin base contado y mejor postor. I.V.A. de corresponder a cargo comprador. No se suspende por lluvia. Exhibición 2 horas antes subasta. Informes: Martillero actuante en Calle Pellegrini 207 - 1er. Piso Of. 5, ciudad Tel. (0722) 15-60-5524. Comisión: 8% cargo comprador. Secretaría Diez Dra. CLELIA M. BORISOV. Resistencia, 03 de diciembre de 1999.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:10/12v:13/12/99

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, hace saber por tres días, en autos: "**Banca Nazionale del Lavoro S.A. C/Karpuk, Olga Mabel y Soloff Georgoff s/Ejecución de Planilla**", Expte. N° 6.132/97, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 18 de Diciembre del cte. año, a las 11:00 horas, en calle, Julio A. Roca N° 989, ciudad, el inmueble identificado como: Lote 9, de la Mza. "D", pte., L.R. 243, Circ. II, Sec. "B", Ch. 122, Mza. 15, Parc. 02, Sup. 200 m2, Insc. al Folio Real Matrícula N° 46.598, del Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Ocupado por terceros. Deudas: Munic. Rcia. \$ 297,50 y Cobro Judicial \$ 2.581,02 al 30/09/99, por Imp. Inmobiliario y Tasas y Serv. SAMEEP: Cod. 05, 25-01 y 71/05: 1, 2, 4, 6, 8, 9/99 \$ 188, y 68 cuotas Plan Financiado \$ 710, al 22/10/99. Base: \$ 11.413,33 o sea 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Comisión Martillero 6%. Señal 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. El inmueble podrá ser visitado el día del remate desde las 10:15 horas. Para cualquier consulta al T.E. 440694. Resistencia, 6 de diciembre de 1999.

Dr. Gabriel E. Duarte, Abogado/Secretario
R.N° 102.545 E:10/12v:15/12/99

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avenida 9 de Julio N° 322 de esta ciudad a cargo de la Dra. María Esther Pereyra-juez, Secretaría N° 7, hace saber por tres días que el Martillero Público José Ramón Scaramuzino, M.P. 396, rematará el día sábado 18 de Diciembre de 1999 a la hora 10:00 sobre el mismo bien sito en calle Roldán N° 475 de esta ciudad, al contado y al mejor postor, el inmueble allí existente con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, identificado como: C. II - Secc. B - Chacra 126 - Manzana 36 - Parcela 38 - Inscripto al Folio Real Matrícula N° 42.638 - Unidades

Funcionales 1 a 7- (Dpto. San Fernando). Superficie: mide 20 m.. de frente por 14 m. de fondo lo que conforma un total de 280 m2.. Construcción: Edificio con 6 Departamentos (planta baja y dos pisos), cada departamento está constituido por 1 cocina-comedor, 2 dormitorios y 1 baño instalado. Ocupación: Unidades Funcionales 1, 3, 4 y 5 ocupadas por locatarios (inquilinos) y, 2 y 6 desocupadas. Visitas: Días Hábiles de 17:30 a 19:00. Señal: 10% acto de la compra, saldo en oportunidad de aprobarse la subasta. Honorarios martillero: 6% mismo acto del remate. Base: \$ 30.412,45 (deuda hipotecaria). De no existir oferta por la base establecida, transcurridos 30 minutos se efectuará un nuevo remate con la base reducida en un 25%, es decir \$ 22.809,34 y, si tampoco hubiese oferta por la nueva base, transcurridos 30 minutos el remate se efectuará sin limitación de precio. Deudas: SAMEEP: Servicios Sanitarios: \$ 614,00 al 26/08/99; más recargos a la fecha de cancelación. Municipalidad: Por Impuestos Inmobiliarios más Tasas de Servicios: U.F. 1: \$ 445,78 - U.F. 2: \$ 426,78 - U.F. 3: \$ 745,86 - U.F. 4: \$ 436,13 - U.F. 5: \$ 436,13 - U.F. 6: \$ 436,13 - U.F. 7: \$ 432,47- Parcela de origen: \$ 1.076,52 todo al 31/10/99. Actas de Infracciones: Causa N° 6851 -M- 97 (por Actas de Inspecciones Nros. 29016 y 2334) \$ 188,00 al 05-04-99. Las deudas fiscales que pesan sobre el inmueble serán a cargo del propietario hasta la fecha de la subasta. Autos: "**Banco Francés S.A. c/Medina Oscar Luis s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. 4.365, Año 1999. No se suspende por lluvia. Informes Martillero actuante Cel. (03722) 156-44.376. Resistencia, 06 de diciembre de 1999.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria
R.N° 102.547 E:10/12v:15/12/99

EDICTO.- Dr. Alberto Verbek-Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres, que Martillero Público Eduardo Martínez, Matr. 309, rematará día 29 de diciembre de 1999, a las 10:00 horas, frente al Juzgado de Paz de Quitilipi, Chaco: Dos inmuebles rurales y un inmueble urbano determinados como: 1°) Parc. 1, Subdivisión de la Chacra 12, Circ. X, (anterior denominación: Mitad oeste del Lote 42 de la Colonia General Paz) Insc. al F° R° Mat. N° 2.319, Sup. 49 has. aprox. Base: \$ 21.562. 2°) Parc. 1, Subdivisión de la Chacra 7, Circ. X (Anterior denominación: Fracción Nord-oeste del Lote 19, Col. Gral. Paz), Insc. al F° R° Mat. N° 5.610, Sup. 84 has. aprox. Base: \$ 26.271. 3°) Circ. I, Secc. C, Ch. 21, Parc. 2, Insc. al F° R° Mat. 5.544, ubicado en calle San Martín y Juan D. Perón (acceso norte). Sup. 5.000 m2. Base: \$ 200.015, todos del Dpto. Quitilipi, Provincia del Chaco, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. El 1° y 2° ocupado por Marcelo José Coviella (en carácter de préstamo) y el 3° ocupado. Contado y mejor postor. Los inmuebles rurales adeudados por Cont. de Mejoras e Imp. Inmob. al 30/11/98, \$ 702,66.- El inmueble urbano adeudado: SAMEEP \$ 2.176,07 (cuenta en gestión Judicial) al 30/11/99; Impuestos Inmobiliarios: \$ 4.725,72 al 02/12/99; SECHEEP: \$ 23,07 al 09/99. Comisión: 6 %. Deudas, eventual desalojo y escrituración, cargo comprador. Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. De no lograr ofertas por la base, a las 10:30 horas, se hará un segundo remate con la misma reducida en un 25%, y si fracasara nuevamente, a las 11:00 horas, se hará un tercer remate sin base. Visitas 4 días antes de la subasta, horario matutino. Autos: "**Banco de la Nación Argentina c/Ramón Anterior Bogarín y Gladys Nelly Romero s/Ejec. Hipotecaria**", Expte. 434, F° 181, año 1995, Sec. N° 2, Informes: Banco Nación Argentina Suc. Quitilipi (tel. 03732-480094/95 y Martillero actuante, M. Moreno N° 732 - Sáenz Peña, tel. (03732) 421.486. Secretaría 3 de diciembre de 1999.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria
R.N° 102.551 E:10/12v:15/12/99

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Mima del V. Romero, sito en calle Mitre 171 de Resistencia, hace saber por un día en autos: "**Cáceres Humberto**

Eliseo c/Alejandro David Balcaza s/Ejecutivo", Expte. 3927/98, que el Martillero Carlos Rafael Peralta rematará el día 10 de Diciembre próximo a las 10:30 horas en Avda. Castelli 2.160, ciudad, un Televisor Color marca Philco de 29 pulgadas aproximadamente, con control remoto. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%. Exhibición día del remate. Resistencia, 06 de Diciembre de 1999.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.Nº 102.552 E:10/12/99

EDICTO.- Dra. Otilia E. Calvo de Achilles, Juez Civil, Com. Lab. y Notarial Subrog. General José de San Martín, Chaco, hace saber por tres (3) días en los autos caratulados: "**González de Villordo, Olga c/Giordan, Orlando H. s/Ejecutivo**", Expte. Nº 428/97, que Martillero Público Mat. 393, Eloy José Santiago, rematará día 18 de diciembre de 1999, a las 08:30 horas en calle Rivadavia Nº 46, esta ciudad, las 3/5 partes indivisa del inmueble (campo 17 has, 17 as, 16 cas.), identificado como Frac. III, Chacra 38, Circ. II, Sec. E, Inscripto Folio Real Matricula Nº 1.549, Dpto. Libertador General San Martín, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo; al contado y mejor postor; Base: \$ 2.208,17 2/3 partes valuación fiscal. Señá: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión 6% cargo comprador, deuda Municipal total \$ 3.028,46 proporcional por lo que se remata \$ 1.817,07 al 15/10/99; inmueble ocupado por demandado (solo). Informe Martillero actuante en Rivadavia Nº 46, ciudad, días hábiles, horario comercial o al Tel. 03725-420034. No se suspende por lluvia. General José de San Martín, Chaco, 06 de diciembre de 1999.

María Inés Esteve de Caballero
Abogada/Secretaria

R.Nº 102.553 E:10/12v:15/12/99

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Sáenz Peña, hace saber por dos días que el Martillero Público Javier Jovanovich rematará el 16/12/99 - 18,00 hs. en Moreno Nº 732: un Televisor color Philco de 20" color s/ control, sin la tapita frontal, en funcionamiento y una heladera exhibidora de botellas GAFA modelo Minivisu, en buen estado. Sin base, al contado, mejor postor, remate ordenado en autos: "**Massad M. Alicia c/Samuel Aveiro y Otro s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 136/99, informes Martillero actuante, Moreno 732 Tel. 421486 Cel. 15622769 Sáenz Peña, Secretaría, 03 de diciembre de 1999.

Angel Roberto Castaño
Secretario Juzgado

R.Nº 102.550 E:10/12v:13/12/99

EDICTO.- El Dr. Julio A. Gofí, Juez del Juzgado de Pra. Inst. Civ. y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará al contado y mejor, el día 16 de diciembre de 1999, a las 11:00 horas, en Av. San Martín y Vieytes de Charata, un automotor marca "Peugeot" modelo 504 GR, año 1987, motor marca Peugeot Nro. 461363, chasis Peugeot Nro. 5228998, dominio ROD-565. Estado de conservación regular. Base \$ 4.911,20. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 17/12/99, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 3.683,40; si en esta oportunidad, y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiese oferentes, el automotor se subastará sin base. Comisión 6%. Pagos en efectivo mismo acto subasta, lugar donde se entregará el bien. No se encuentra inscripto en Municipalidad de origen. Deudas y transferencia por cuenta comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Público Actuante, Mitre Nro. 30 - Charata. Disposición recaída en autos: "**Mauriño S.A. c/Gauto Claudio Bernardino s/Prendario**", Expte. 1017/97, Secretaría Dr. Claudio Longhi. Secretaría, 22 de noviembre de 1999. Otro sí digo: el actor compensa hasta la suma de \$

9.822,39.-

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 102.543 E:10/12v:15/12/99

EDICTO.- Dr. Alberto Enrique Verbek (Suplente), Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, hace saber por dos publicaciones que Martillero Evaristo Domínguez, rematará en autos: "**Carrizo Gerardo Héctor c/ Evangelina Liliana Gázquez s/ Juicio Ejecutivo**", (Expte. Nº 199/99), domingo 12 de Diciembre de 1999, 11:00 horas, Parc. 29, Mzna. 1, Qta. 39, Bo. Lamadrid, ciudad, sin base, contado y mejor postor, un freezer Electrolux de doble tapa; dos balanzas electrónicas Kretz; una balanza electrónica Damy; una sierra carnicera Marani; una cortadora de fiambres s/marca y s/nº, y una heladera mostrador vitrina de tres puertas s/marca y s/nº, en el estado en que se encuentra. Comisión (Ley 604/64) 10% cargo comprador. Sáenz Peña, Chaco, 03 de diciembre de 1999.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.Nº 102.541 E:10/12v:13/12/99

CONTRATOS SOCIALES

SUPERMERCADO "EL 2000" S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Supermercado El 2000 S.R.L. s/ Inscriptión Contrato Social**", Expte. Nº 1452/99, hace saber por un (1) día que conforme contrato del 15 de noviembre de 1999, entre: Prima Argentina GIMENEZ, D.N.I. Nº 13.179.673, domiciliada en calle Echeverría Nº 189; y Norma RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 11.639.044, con domicilio en calle Vedia Nº 250, amas de esta ciudad capital, han constituido SUPERMERCADO "EL 2000" S.R.L., con domicilio en calle Echeverría y J. D. Perón, de esta ciudad capital, con una duración de diez (10) años. El capital es de \$ 5.000 (Pesos: Cinco mil). El objeto social es: "La comercialización al por mayor y menor de productos alimentarios en general. Panaderías - Productos de Panificación - Perfumería - Artículos de Limpieza". El cargo de Gerente de la firma será ejercida por la Sra. Prima Argentina GIMENEZ. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 01 de Diciembre de 1.999.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 102.515 E:10/12/99

SERVICIOS GASTRONOMICOS INTEGRALES S.R.L.

EDICTO: Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, a cargo Registro Público de Comercio, en autos: "**Servicios Gastronómicos Integrales S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. Nº 1477/99, hace saber por un día que: Entre el señor Martín Osvaldo FERNANDEZ, argentino, casado, con domicilio legal en calle Larrea Nº 70, Villa Don Enrique, de esta ciudad de 34 años de edad, D.N.I. Nº 17.007.114, de profesión comerciante y la Sra. Claudia Elizabeth AROLFO de FERNANDEZ, argentina, casada, con domicilio legal en calle Larrea Nº 70, Villa Don Enrique, también de esta ciudad de 27 años de edad, D.N.I. Nº 22.431.696 de profesión ama de casa, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por lo estatuido en la Ley Nº 19550 que girará bajo el nombre de Servicios Gastronómicos Integrales S.R.L., y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Resistencia en calle Larrea Nº 70 de Villa Don Enrique con una duración de 30 años. Tendrá por objeto comercial la comercialización, mayorista, minorista y/o institucional, de servicios de gastronomía, que incluye la instalación de Restaurante, Rotisería, Servicios de Comidas a Empresas, Alquileres de Mesas, Sillas y Útiles para banquetes, Fabricación de Pastas Frescas, y/o Comidas

Congeladas, es decir en el rubro alimenticios ejercer actividad industrial, por cuenta propia y/o ajena y/o en condominio o asociada a otras personas y/o cualquier género de participación o asociación que convenga al objeto social. El Capital societario se establece en la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-) dividido en trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto. Conforme Estado de Situación Patrimonial al 01 de noviembre de 1999, adjunto y debidamente suscripto por Contador Público. La suscripción e integración de las cuotas sociales se produce según se detalla a continuación Martín Osvaldo FERNANDEZ, suscribe e integra 250 cuotas por Valor Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) y la Sra. Claudia Elizabeth AROLFO de FERNANDEZ, suscribe e integra 50 cuotas por Valor Pesos Cinco mil (\$ 5.000). La administración de la sociedad, será ejercida por cualquiera de los socios, que será designado en asamblea de socios actuando como Socio-Gerente; el uso de la firma social, será precedida del sello identificatorio, durando en el cargo por el tiempo que ellos lo decidan. Fecha de cierre del ejercicio comercial el 30 de setiembre de cada año. Secretaría 01 de diciembre de 1999.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.N° 102.538 E:10/12/99

> * <

MOTOSIERRAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Motosierras S.R.L. s/Inscripción Modificación Contrato Social y Cambio de Jurisdicción a Sáenz Peña**", Expte. 1324/99 hace saber por un día que: los señores socios Norberto Otto RATTI, L.E. 5.695.206, domiciliado en Catamarca 463. Resistencia, y Alberto Daniel PETCHO, D.N.I. 13.216.517, domiciliado en Brown 271, Presidencia Roque Sáenz Peña, decidieron modificar las cláusulas Pri-

mera y Décima del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Cláusula Primera: La sociedad girará bajo la denominación "MOTOSIERRAS S.R.L." y tendrá domicilio legal en la calle Comandante Fernández N° 434 de la ciudad de Sáenz Peña, Provincia del Chaco, pudiendo asimismo establecer agencias, representaciones, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país y del extranjero. Cláusula Décima: La administración de la sociedad está a cargo del Señor Alberto Daniel PETCHO quien revestirá el carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones mientras dure la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Secretaría 30 de noviembre de 1999.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 102.546 E:10/12/99

> * <

SAN LUIS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**San Luis S.A. s/Inscripción Modificación de Estatutos Sociales**", (Expediente N° 1389 F. 578/99 - hace saber por un día que según acta de Asamblea Extraordinaria N° 6 del 16 de septiembre de 1.998, ratificada por Asamblea Extraordinaria N° 7 del 30 de agosto de 1.999, se aprobó la modificación del Art. 13 de los Estatuto Sociales de la Sociedad eliminando la sindicatura, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 13: La sociedad no contará con órgano de fiscalización, teniendo los socios las facultades previstas por el Artículo 55 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Secretaría 02 de diciembre de 1999.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.N° 102.549 E:10/12/99

